



Magister en Estudios Internacionales

PROGRAMAS CULTURALES ANTÁRTICOS DE LOS GOBIERNOS DE
AUSTRALIA, ARGENTINA Y ESTADOS UNIDOS.

Investigación para optar al Grado de Magister en Estudios Internacionales.

CLAUDIA ANDREA VÁSQUEZ GÓMEZ.

Profesora Guía: Astrid Espaliat Larson. Doctora (c) en Derecho Internacional.

Santiago, Chile.

2018.

A mi familia.

“La expresión de soberanía aplicada a la Antártica, es en sí misma, yo diría fuente de confusión, eso que hace difícil calificar esta suerte de animal que es la Antártica, este objeto que se niega, se puede decir, a sujetarse a las definiciones clásicas de los juristas y, por lo tanto provoca frecuentemente la irritación porque no es ni un sujeto de apropiación nacional exclusiva y excluyente en el término clásico de la soberanía, ni es tampoco, un ente internacional en el concepto también tradicional de los que son las administraciones internacionales

Embajador Jorge Berguño Barnes.

Agradecimientos,

Susana Gómez, Luis Vásquez, Mauricio Lizama, Víctor Sepúlveda, Alejo Contreras, Yolani Canaca, Molinska Bielefeldt, Paulina Barros, Astrid Espaliat y a la desbordante Antártica.

Gracias Paulina Urrutia y Gonzalo Rocha por todas las horas.

Gracias a todas y a todos por creer...

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	7
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPITULO I:	
MARCO TEÓRICO	15
CAPITULO II:	
EL TRATADO ANTÁRTICO Y EL SISTEMA ANTÁRTICO.....	21
2.1. El Año Geofísico Internacional.....	21
2.2. Contexto y antecedentes de la firma del Tratado Antártico.....	23
2.3. El Tratado Antártico.....	25
2.4. El Sistema Antártico.....	27
2.5. Reclamaciones soberanas congeladas.....	28
CAPITULO III:	
POLÍTICA ANTÁRTICA AUSTRALIANA.....	33
3.1. Contexto, Institucionalidad, Objetivos y Estrategias.....	33

CAPITULO IV:

PROGRAMA CULTURAL AUSTRALIANO: “AUSTRALIAN ANTARCTIC ARTS FELLOWSHIP”.....38

4.1. Contexto, Institucionalidad, Objetivos y Estrategias de Postulación.....38

4.2. Metodología de Presentación de Proyectos, Criterios de Selección; Convocados y Seleccionados; Beneficios, Términos y Condiciones.....40

CAPITULO V:

POLÍTICA ANTÁRTICA ARGENTINA.....44

5.1. Contexto, Institucionalidad, Objetivos y Estrategias.....44

CAPITULO VI:

PROGRAMA CULTURAL ARGENTINO: “PROGRAMA DE ARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO O SUR POLAR: ARTE EN ANTÁRTICA”.....48

6.1. Contexto, Institucionalidad, Objetivos y Estrategias de Postulación.....48

6.2 Metodología de Presentación de Proyectos; Criterios de Selección; Convocados y Seleccionados; Beneficios; Términos y Condiciones.....51

CAPITULO VII:

POLÍTICA ANTÁRTICA DE ESTADOS UNIDOS.....55

7.1. Contexto, Institucionalidad, Objetivos y Estrategias.....55

CAPITULO VIII:

PROGRAMA CULTURAL DE ESTADOS UNIDOS: “THE ANTARCTIC ARTIST & WRITERS PROGRAM”60

8.1. Contexto, Institucionalidad, Objetivos y Estrategias de Postulación60

8.2. Metodología de Presentación de Proyectos; Criterios de Selección; Convocados y Seleccionados; Beneficios y Términos y Condiciones.....63

CAPITULO IX:

OBRAS REALIZADAS, CONCORDANTES CON LOS OBJETIVOS DE SU RESPECTIVAS POLÍTICA ANTÁRTICA Y SUS PROGRAMAS ANTÁRTICOS.....68

9.1. “Australian Antarctic Arts Fellowship.” Mercedith Hooper.....68

9.2. “Programa de Arte de la Dirección Nacional del Antártico o Sur Polar: Arte en Antártica”. Andrea Juan.....72

9.3. “The Antarctic Artist & Writers Program”. Douglas Quin.....75

CAPITULO X:

ANÁLISIS RELACIONAL.....79

10.1. Contexto, Institucionalidad, Objetivos y Estrategias de Postulación79

10.2. Objetivos de la Política Antártica y de los Programas Antárticos.....86

CONCLUSIONES.....92
BIBLIOGRAFÍA.....101

RESUMEN

La presente investigación se articula desde el Derecho Internacional y en el marco de lo que establece el Tratado Antártico, vigente desde el año 1961, entendiéndolo, como el instrumento jurídico específico en el cual, los Estados Partes se obligan respecto a su quehacer en la Antártica y el mar que la circunda.

Se busca determinar cuáles son los motivos y razones, del por qué los Gobiernos de Australia, Argentina y Estados Unidos, desarrollan “Programas Culturales Antárticos”, en el marco de sus respectivas Políticas Antárticas.

La investigación es de tipo cualitativa, el análisis de datos será de tipo axial y la temporalidad del estudio es de tipo longitudinal, situándose entre los años 1984 y 2015.

Los resultados indican que los Programas Culturales Antárticos tienen entre sus objetivos, fortalecer los intereses soberanos de dichos Estados en el continente, realzando su presencia y compromiso con el territorio y con la comunidad internacional.

PALABRAS CLAVES: Tratado Antártico, Política Antártica, Programas Antárticos y Programas Culturales Antárticos.

INTRODUCCIÓN

Ante todo, cabe contextualizar el hecho histórico que, el día 1 de diciembre del año 1959, se firma del Tratado Antártico. El cual entra en vigor el 23 de junio de 1961, estableciendo el marco jurídico entre los Estados miembros que a la fecha habían desarrollado actividades científicas en la Antártida y sus alrededores, durante el ***Primer Año Geofísico Internacional*** (AGI) (1957-1958).

En dicha oportunidad, los distintos Estados suscriptores, estuvieron representados a través de sus respectivos gobiernos, a saber: Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido. Quienes a su vez, establecieron reclamaciones territoriales, en algunos casos (Argentina, Reino Unido y Chile), superpuestas.

Por su parte, Estados Unidos y Rusia, consideraron que tenían fundamentos para formular reclamaciones territoriales¹, en post de sus intereses. Por su parte, los gobiernos de Bélgica, Japón y Sudáfrica, no establecieron reclamaciones en tal sentido.

¹ SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO.(2011c). *Protocolo de Madrid* [en línea]. Recuperado de https://www.ats.aq/devAS/ats_parties.aspx?lang=s [consulta: 5 Abril de 2018].

² SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO.(2011c). *Protocolo de Madrid* [en línea]. Recuperado de https://www.ats.aq/devAS/ats_parties.aspx?lang=s [consulta: 8 de Abril de

Con posterioridad, y hasta la fecha, más Estados se han ido incorporando, pero con un status diferente. Status diferenciado, respecto del cual me referiré en extenso en el Capítulo I, de la presente tesis.

Habida consideración, que el tema de la soberanía sobre el Territorio Antártico resulta ser un tema de debate e investigación, hago presente que será abordado, en el Capítulo II, específicamente, en el apartado 2.5 del mismo.

En este orden de ideas, EE.UU. invita a los países participantes del ***Primer Año Geofísico Internacional (AGI)***, a pensar el tipo de administración sobre la cual el Territorio Antártico debía operar. Ello, considerando el peligro que entonces representaba que la Antártica se convirtiera en escenario de ensayos bélicos y, en particular, de tipo nuclear, poniendo potencialmente en amenaza la entonces frágil paz internacional.

Dentro de este contexto, es que el Tratado Antártico representó en la práctica, la congelación de las reclamaciones de soberanía territorial de los Estados sobre el Territorio Antártico. No obstante lo anterior, el Tratado Antártico no desconoce las reclamaciones vigentes o que venían operando hasta el año 1959, manteniendo el *status quo* sobre ellas.

Así pues, el Tratado Antártico crea un Sistema de Administración y Cooperación de carácter internacional, al mismo tiempo que regula las actividades de los Estados en Antártica y establece normas y convenciones para la conservación de sus recursos vivos y marinos.

Luego, cabe consignar, que el Tratado Antártico ha sido objeto de desarrollo y estudio a través del tiempo. Lo cual, se ve expresado en la formación del denominado Sistema Antártico. Sistema que actualmente cuenta con una Secretaría Permanente en la ciudad de Buenos Aires, la cual, convoca anualmente a sus miembros, con el objeto de evaluar los lineamientos y acciones a ejecutar en el territorio. Lineamientos donde el arte y la cultura son un tema más de discusión. Temas estos que a su vez, para ser desarrollados exigen únicamente, el cumplimiento de medidas medioambientales, del mismo modo en que se exige para la implementación y ejecución de cualquier otro proyecto que busque ser realizado en el territorio. Ello, siempre y cuando no contemplen la realización de las actividades prohibidas explícitamente en el Tratado Antártico.

Enseguida, el **Sistema Antártico** está constituido por los siguientes acuerdos internacionales:

- Tratado Antártico (1959, entró en vigencia en 1961).
- Medidas para la Conservación de la Fauna y Flora Antártica (1964).
- Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (1972).
- Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (1980).
- Convención para la Reglamentación de las actividades sobre los

Recursos Minerales Antárticos (1988).

- Protocolo al Tratado Antártico Sobre Protección del Medio Ambiente o Protocolo de Madrid (1991), cuya revisión está prevista para el año 2048.
- Recomendaciones, Medidas, Decisiones y Resoluciones que se adoptan en las Reuniones Consultivas.

Luego, encontrándose la Antártica destinada a convertirse en un territorio que “continúe usándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional”² , donde la investigación científica y la cooperación internacional son su motor y el cuidado del medio ambiente su preocupación, los distintos Estados miembro, en su calidad de Consultivos y No Consultivos, desarrollan sus respectivas Políticas Antárticas, concordantes con Tratado Antártico.

A lo anterior se suman, las Políticas Antárticas específicas que incorporan los “Programas Culturales” en dicho continente. Los países involucrados en ello son: Australia (1984 a la fecha), Argentina (2005 - 2015) y Estados Unidos (1957 a la fecha). Estados que han destinado fondos y diseñado políticas para dichos programas, los que, en su mayoría, solicitan a los artistas establecer vínculos entre su producción artística y los objetivos de los programas antárticos de la nación que los financia.³

² SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO.(2011c). *Protocolo de Madrid* [en línea]. Recuperado de https://www.ats.aq/devAS/ats_parties.aspx?lang=s [consulta: 8 de Abril de 2018].

³ Australian Antarctic Arts Fellowship, 2018; Programa de Arte de la Dirección Nacional del

A este último respecto, si bien existen numerosas investigaciones sobre el continente Antártico, el Sistema Antártico y las Políticas Antárticas de los distintos Estados, en la práctica no se han realizado estudios sobre el desarrollo de Programas Culturales, ni determinado su sentido y alcance dentro del marco del Tratado Antártico, así como tampoco respecto de sus efectos en un espacio en el que –teóricamente– no tendría relevancia respecto de las pretensiones territoriales y/o de explotación de los Estados miembros. Ello, teniendo siempre en consideración la revisión que del Protocolo de Madrid, se realizará en el año 2048.

Finalmente, a la luz de todo lo anterior, surge necesariamente la pregunta acerca de:

¿Qué o cómo se explica, que los Gobiernos de Australia, Argentina y Estados Unidos, hayan desarrollado ***“Programas Culturales Antárticos”*** en el marco de sus propias y respectivas Políticas Antárticas?

Interrogante que se erige en la punta de lanza del análisis e hipótesis que motiva la presente tesis.

Objetivo General

Determinar las motivaciones, ya sean estas de tipo cultural o políticas, por las cuales los Gobiernos de Australia, Argentina y Estados Unidos, han desarrollado y

Antártico o Sur Polar de Argentina: Arte en Antártida, 2018” y “The Antarctic Artists & Writers Program”, 2018 de EE.UU.

continúan desarrollando (a excepción de Argentina, 2005 - 2015) “Programas Culturales Antárticos”, en el marco de sus respectivas Políticas Antárticas.

Objetivos Específicos

1. Analizar las Políticas Antárticas de Australia, Argentina y Estados Unidos;
2. Analizar los Programas Culturales de Australia, Argentina y Estados Unidos;
3. Analizar la relación entre los objetivos de la Política Antártica de Australia Argentina y Estados Unidos y los objetivos de sus respectivos Programas Culturales Antárticos;
4. Analizar la relación entre los programas culturales de Australia, Argentina y Estados Unidos.

Hipótesis

Los Programas Culturales Antárticos procedentes de la Política Antártica de los Gobiernos de Australia, Argentina y Estados Unidos, han sido desarrollados por dichos, Estados con el fin de proteger y/o resguardar sus eventuales derechos en el Territorio Antártico, en el contexto del Tratado Antártico, el cual –como se sabe– no permite a la fecha y en lo sucesivo, reivindicaciones territoriales.

Metodología

La presente investigación, se enmarca dentro de la ***variante cualitativa de investigación***, la cual se caracteriza por comprender los fenómenos desde la

perspectiva de los participantes en su ambiente natural y en relación con su contexto.⁴

El tipo de estudio se encuentra limitado a los casos de muestras teóricas, basadas en las Políticas Culturales Antárticas de Australia (1984 a la fecha), Argentina (2005 - 2015) y Estados Unidos (1957 a la fecha).

La recolección de datos, es realizada mediante la revisión de fuentes bibliográficas primarias y secundarias⁵, relativas a contenidos jurídicos internacionales respecto a la Antártica.

El análisis de datos será de **tipo axial**, donde se compararán las políticas ya mencionadas, a fin de generar una interpretación explicativa en torno al problema de investigación de la presente tesis, esto es, las motivaciones de los Estados en cuanto a la realización de Programas Culturales en Antártica.

La temporalidad del estudio es de tipo **longitudinal**, situándose entre los años 1984 y 2015.

⁴ METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Hernández y varios autores. [en línea] <https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigacion%205ta%20Edicion.pdf > [consulta: 7 de Febrero 2018] SAMPIERI, H., ET AL. (2006). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill/Interamerica Edit., 4ª Edición, México.

⁵ Dichas investigaciones son realizadas por los Embajadores/a chilenos/a Jorge Berguño Barnes, Oscar Pinochet de la Barra y María Teresa Infante Caffi.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

Ante todo, cabe iniciar consignando, que la presente investigación se enmarca dentro del contexto del denominado Derecho Internacional Público, y en particular, desde la óptica de los elementos normativos y la lógica del sistema jurídico contenido en el Tratado Antártico. En efecto, dicho Tratado es entendido como un instrumento o norma jurídica internacional, que establece el marco legislativo entre los Estados partes, respecto al Territorio y Mar Antártico. (al Sur de los 60° de latitud Sur)⁶.

Respecto a lo anterior, cabe mencionar que los Estados miembros originales de dicho Tratado, firmado en el año 1959, fueron doce, siendo estos: Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Unión Sudafricana y la Unión Soviética.

Actualmente, el número de Estados miembros asciende a cincuenta y tres. De los cuales –además de los doce Estados miembros originales–, diecisiete de ellos han desarrollado cierto tipo de actividad Antártica de forma permanente –actividad, por cierto, estipulada en el Tratado–⁷, y que les otorga

⁶ NACIONES UNIDAS (S/A). *Derecho Internacional* [en línea]. Recuperado de <http://www.un.org/es/sections/what-we-do/uphold-international-law/> [consulta: 18 de Diciembre 2018].

⁷ Dicha actividad refiere a la presencia permanente en la Antártica para el desarrollo de actividades científicas en la Antártica. INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO. (2016) *Países* [en línea]. Recuperado de http://www.inach.cl/inach/?page_id=193 [consulta: 19 Diciembre 2018].

el status de “**Miembros Consultivos**”. Lo que a su turno les atribuye derechos plenos en las “Reuniones Consultivas del Tratado Antártico” (RCTA). Esto último, en relación a su participación en el plenario y voto ejercido en los procesos de toma de decisiones adoptadas.

Por su parte, los “**Miembros Consultivos**”, del Tratado Antártico son: Alemania, Brasil, Bulgaria, China, Corea (RCC), Ecuador, España, Finlandia, India, Italia, Países Bajos, Perú, Polonia, República Checa, Suecia, Ucrania y Uruguay.

Como contra partida, los veinticuatro Estados restantes que manifiestan interés en Antártica, pero que no cumplen los requisitos exigidos para tener la categoría de Miembros Consultivos, como ya anticipará el lector, poseen el status de “**Miembros No Consultivos**”. Estos Estados “Miembros no Consultivos”, si bien tienen derecho a participar en el plenario, que se da con motivo de la celebración de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, no cuentan con derecho a voto respecto a la toma de decisiones adoptadas en las RCTA. Así, los “**Miembros No Consultivos**” son: Austria, Belarus, Canadá, Colombia, Corea (RDPC), Cuba, Dinamarca, Estonia, Grecia, Guatemala, Islandia, Kazajstán, Malasia, Mónaco, Mongolia, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Portugal, República de Eslovaquia, Rumania, Suiza, Turquía y Venezuela.⁸

⁸ SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO. (2011b). El Tratado Antártico. [en línea]. Recuperado de <https://www.ats.aq/s/ats.htm> [consulta: 04 Abril de 2018].

Actualmente, el 27 % de todos los Estados reconocidos por Naciones Unidas, se encuentran suscritos al Tratado.

Tras la entrada en vigor del Tratado el año 1961, se da inicio a la celebración de una serie de instrumentos que complementan dicho Tratado y que conforman lo que se ha denominado **Sistema Antártico**. Este Sistema ha sido definido como: *“Las medidas en vigor según ese Tratado, sus instrumentos internacionales asociados separados en vigor y las medidas en vigor según esos instrumentos”*.⁹ Lo cual se ha entendido, incluyendo en la definición además, el Tratado Antártico en sí, el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, entre otros.

Dentro de esta lógica, referida al desarrollo de nuevos instrumentos que complementen al Sistema Antártico, se señala, por ejemplo, que en el año 1988 fue negociada la **“Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos” (CRARMA)**. En ella, se explicita que dicha convención es concordante con los principios del Tratado Antártico. Sin embargo, también es posible entenderla como un **precedente**, para los Estados miembros, respecto del interés y manejo de los recursos naturales fósiles y minerales existentes en Territorio Antártico.

⁹ SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO.(2011c). *Protocolo de Madrid* [en línea]. Recuperado de https://www.ats.aq/devAS/ats_parties.aspx?lang=s [consulta: 5 Abril de 2018].

Junto con lo anterior, cabe destacar que en el año 1998 entra en vigor el **“Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente”**. En el cual se declara que: “Cualquier actividad relacionada con los recursos minerales, salvo la investigación científica, estará prohibida”¹⁰. Protocolo que, a su vez, entrega un especial reconocimiento a los siguientes artículos del Tratado Antártico:

Artículo I, referido a los usos de la Antártica; al Artículo II, referido a la importancia de la investigación científica, así como también de la cooperación internacional; y por último al Artículo X, referido a la concordancia del Tratado con la Carta de las Naciones Unidas.

Es así como dentro de este contexto, sólo tres Estados miembros originales han desarrollado Programas Culturales Antárticos. A saber: Australia, Argentina y Estados Unidos. A propósito de lo cual, ningún miembro tanto, Consultivo como, No Consultivo, ha presentado reparos ni observaciones en torno a la ejecución de dichos Programas Culturales en el territorio Antártico. Ello pese a que, en el Tratado Antártico no se señala explícitamente que dichas actividades están permitidas. Lo que, a la luz de la lógica del Derecho Internacional Público, pudiera parecer contradictorio, en atención a la exigencia de una habilitación expresa para la ejecución de un acto, propia de esta rama del Derecho. Siendo ello así, y no obstante lo anterior, según lo que ha venido a constituir una práctica en el Territorio Antártico, se ha permitido tácitamente, la

¹⁰ SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO.(2011c). *Protocolo de Madrid* [en línea]. Recuperado de https://www.ats.aq/devAS/ats_parties.aspx?lang=s [consulta: 5 Abril de 2018].

ejecución de los Programas Culturales Antártico, en la medida en que estos cumplan las exigencias medio ambientales requeridas, tal y como se señaló anteriormente.

Ahora bien, en relación al tema objeto de la presente tesis, tres Estados miembros originales del Tratado Antártico –Australia, Argentina y Estados Unidos– han desarrollado en el contexto de sus respectivos Programas Antárticos, “Programas Culturales” en el Territorio Antártico.

Programas Culturales Antárticos

A partir de lo antes señalado, el gobierno de Australia, desde el año 1984 hasta la fecha, ha desarrollado el Programa “**Australian Antarctic Arts Fellowship**”. Este programa tiene como principal objetivo, promover, aumentar y comunicar la conciencia Antártica, Sub Antártica y del Programa Antártico australiano a nivel interno nacional e internacional. Luego sus objetivos específicos son: resaltar las historias y esfuerzos humanos; el legado histórico Antártico y Sub Antártico de ese país y la historia del Tratado Antártico.¹¹

Por su parte el Programa Antártico Argentino, desarrollado entre los años 2005-2015, llamado “**Programa de Arte de la Dirección Nacional del Antártico o Sur Polar: Arte en Antártica**”, tiene como objetivos principales:

¹¹ AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016g). *Australian Antarctic Arts Fellowship* [en línea]. Recuperado de <http://www.antarctica.gov.au/about-antarctica/antarctic-arts-fellowship> [consulta: 15 de Mayo 2018].

incorporar a la Antártida dentro de los proyectos culturales nacionales e internacionales para profundizar la relación de Argentina con la Antártica; establecer nexos de contacto con la población que no tiene acceso a la Antártica, a partir de la integración del arte con exposiciones de carácter histórico y científico; fomentar el desarrollo del arte contemporáneo argentino y la reflexión teórica en el continente Antártico; desarrollar el imaginario Antártico, el ideario Nacional y la responsabilidad sobre el patrimonio y el medio ambiente, entre otros¹²

Finalmente, el Programa Antártico de Estados Unidos, desarrollado informalmente a partir del año 1954, pero sistematizado institucionalmente desde el año 2004 a la fecha, llamado “**Antarctic Artist & Writers Program**”, el cual busca: promover la producción de literatura y arte de calidad profesional que complemente a los programas de ciencia, ingeniería y educación del “United State Antarctic Program”, buscando aumentar la comprensión pública del continente Antártico; los océanos circundantes y las actividades humanas; la geopolítica única de la región y otras características. A su vez busca, permitir que los escritos profesionales y los artistas aumenten la comprensión de la Antártica y ayuden a documentar la herencia Antártica de Estados Unidos en el continente¹³.

¹² FUNDACIÓN MARAMBIO. (2018). *Residencia de arte en la Antártica convocatoria para artistas argentinos* [en línea]. Recuperado de <<http://marambio.aq/arteantartida.html>> [consulta: 23 de Junio 2018].

¹³ NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018c). *Antarctic artists & writers program — past participants* [en línea]. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/geo/opp/aawr.jsp>> [consulta: 24 de Agosto 2018].

CAPITULO II: EL TRATADO ANTÁRTICO Y EL SISTEMA ANTÁRTICO

A propósito de este punto, es menester iniciar presentando un panorama sinóptico de lo que se denomina Año Geofísico Internacional, ya que este es considerado como un hito respecto a la firma del Tratado Antártico.

2.1. El Año Geofísico Internacional (AGI).

A finales del siglo XIX y a principio del siglo XX, dos actividades científicas fueron realizadas. Estas fueron: el **Primer Año Polar Internacional** (1882 a 1883) y el **Segundo Año Polar Internacional** (1932 y 1933). Ambas actividades, se erigieron como las nuevas metodologías de investigación sobre los diversos fenómenos de la naturaleza. Ello como quiera que, instaba a las naciones a explorar las regiones Polares y a *“cooperar en el establecimiento de puestos de observación que funcionaran, por lo menos, todo un año”*¹⁴.

Lo importante a destacar respecto a lo anterior, resulta ser que la metodología utilizada con anterioridad a la instauración de los **Años Polares Internacionales**, operaba bajo la lógica de realizar expediciones científicas

¹⁴ BUEDELER W. (1957). *El año geofísico internacional* [en línea]. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO. Recuperado de <<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001283/128396so.pdf>. > [consulta: 10 de Abril 2018]. Pp.17.

aisladas, las cuales “solo podrían contribuir en grado limitado al avance científico.”¹⁵

Como resultado del cambio de metodología de investigación, es que en el año 1957 fue celebrado el **Primer Año Geofísico Internacional (AGI)**, el cual implicó que “las estaciones científicas registrarán continuamente todos los datos de interés y recogerán registros de todos los hechos o fenómenos geofísicos que se pudieran observar”¹⁶. Lo que a su vez trajo aparejado que, en la práctica, investigadores de más de cincuenta naciones y de diversas disciplinas –excepto en casos de guerra– movilizaran a tantos y tan eminentes científicos, para una causa común.¹⁷

Respecto a lo anterior, la autora V. E. Fuchs señala que: “*la celebración del Primer Año Geofísico Internacional fue casi providencial respecto a la Antártica.*”¹⁸ Ello en atención, al reciente y vívido recuerdo de dos Guerras Mundiales, y del entonces inicio de la Guerra Fría. Período en el cual, la ejecución de ensayos nucleares en la Antártica, parecía casi inminente.

¹⁵ IBID.

¹⁶ IBID. Pp.30)

¹⁷ EVANS, L. (1957). Prólogo a la edición. En Werner Buedeler. *El año geofísico internacional* [en línea]. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO. Recuperado de <<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001283/128396so.pdf>> [consulta: 25 de Enero 2018].

¹⁸ FUCHS, V. (1983). La Antártica. Su Historia y Desarrollo. En Francisco Orrego Vicuña (Ed.). *La Antártica y sus recursos Problemas científicos, Jurídicos y Políticos*. Pp.33.

En el mismo orden de ideas, el Embajador chileno Óscar Pinochet de la Barra, señala que: *“la ciencia ayudó a la diplomacia.”*¹⁹ Pues el desarrollo científico mancomunado internacional, alentó y abrió una nueva posibilidad de pensar, respecto de cuál debía ser el tipo de administración territorial que debía ser aplicado en la Antártica.

Así pues, los que más adelante –específicamente, dos años después– serían los Estados Miembros Originales del Tratado Antártico, motivados por el esfuerzo de la comunidad científica internacional, fueron instados a “congelar” sus reclamaciones territoriales sobre el Territorio Antártico. Tema que, por lo demás, en diversas reuniones multilaterales previas a la firma del Tratado, había entrampado el avance y desarrollo del mismo. Punto que será abordado con mayor profundidad, en el Capítulo II, apartado 2.5 de la presente tesis.

2.2. Contexto y antecedentes de la firma del Tratado Antártico.

“La Pax Antártica fue producto de la Guerra Fría.”²⁰

En cuanto a la gestación y negociaciones de la Firma del Tratado Antártico, fueron realizadas casi en paralelo al inicio de la Guerra Fría (1947).

¹⁹ PINOCHET DE LA BARRA, O. (2009). El tratado Antártico y el Protocolo de Protección de la Antártica. *Diplomacia*, 120. Pp.13.

²⁰ IBID.

Es así como en el año 1948, EE.UU. convoca a los 12 países que habían realizado actividades significativas durante el **Primer Año Geofísico Internacional**, a fin de lograr un acuerdo respecto al tipo de administración (internacional, de condominio o de co imperio) sobre la cual debía ser regido un territorio no soberano y con las características de la Antártica.

De forma paralela, el inicio de la Guerra Fría implicó, entre otras cosas, una nueva amenaza para la paz y la seguridad internacional. Ello, atendido lo inminente que parecía entonces, la ejecución de ensayos nucleares en el Territorio Antártico. Lo que, a su turno, ciertamente se tuvo en consideración en las tratativas preliminares de lo que hoy día se conoce como el Sistema Antártico, y como un instrumento de control de armas de todo un continente, durante el período de la Guerra Fría.

Es en este escenario, que el Tratado Antártico concibe a la Antártica, como un continente a ser utilizado: *“exclusivamente para fines pacíficos”*²¹. Donde la libertad de investigación científica, es la que –según lo señala el propio Tratado Antártico– posibilita el establecimiento de una base sólida para su desarrollo, así como también, para el desarrollo de la cooperación internacional.

Respecto de lo anterior, el Embajador chileno Óscar Pinochet de la Barra, señaló que las actividades desarrolladas por los Estados en la Antártica,

²¹ SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO. (2011*b*). El Tratado Antártico. [en línea]. Recuperado de <<https://www.ats.aq/s/ats.htm> > [consulta: consulta: 03 de Marzo 2018]. Artículo I, Tratado Antártico.

importan una labor mancomunada, que busca el resguardo del continente. Lo que en las propias palabras del Embajador, debiera importar: *“su absoluta dedicación a la paz y a la ciencia en un ambiente de cooperación del que no hay recuerdo en la historia de la humanidad”*²².

2.3 El Tratado Antártico.

En cuanto a su data, cabe precisar, que el Tratado Antártico fue firmado el 1 de diciembre del año 1959 en la ciudad de Washington D.C. Entrando en vigor el 23 de junio de 1961. Fecha en que fue ingresada la última ratificación y firmado *“por los doce países que habían llevado a cabo actividades científicas en la Antártida y sus alrededores durante el Primer Año Geofísico Internacional (AGI)”*²³. Estos fueron, en su status de reclamantes: Reino Unido, Nueva Zelanda, Argentina, Noruega, Australia, Francia, Unión Sudafricana y Chile. Por su parte, en el status de no reclamantes, comparecen: Bélgica, Japón, Estados Unidos y la Unión Soviética. Dejando así abierta la posibilidad a cualquier Estado miembro de la Organización de Naciones Unidas de adherirse a él.

En este orden de ideas, el Tratado Antártico es entendido por la Embajadora Chilena María Teresa Infante Caffi, como un sistema de regulación

²² PINOCHET DE LA BARRA, O. (2009). El tratado Antártico y el Protocolo de Protección de la Antártica. *Diplomacia*, 120. Pp.9

²³ SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO. (2011b). El Tratado Antártico. [en línea]. Recuperado de <<https://www.ats.aq/s/ats.htm> > [consulta: consulta: 03 de Marzo 2018].

internacional único en el planeta. *“El cual responde a la visión de los Estados miembros de entender al Territorio Antártico, como un lugar único y particular, dada sus características físicas, geográficas, estratégicas y políticas.”*²⁴

Luego, en cuanto a su estructura, el Tratado Antártico está compuesto por un Preámbulo y XIV Artículos. El que, a su vez, fue redactado y firmado en cuatro idiomas, a saber, inglés, francés, ruso y español.²⁵

En su Preámbulo, es posible advertir tres ideas matrices que dan cuenta del espíritu del Tratado, en orden a considerar al Territorio Antártico como un lugar destinado exclusivamente para fines pacíficos. Estas ideas se ven reflejadas en los siguientes apartados del Preámbulo del Tratado:

“...que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional.”

“... la importancia de las contribuciones aportadas al conocimiento científico como resultado de la cooperación internacional en la investigación científica en la Antártica.”

²⁴ INFANTE CAFFI, M. (2009). El Sistema Antártico y el desarrollo del Derecho Internacional. Principios e Instituciones. En Jorge Cardona Llorens (Coord.). *Cursos Euromediterráneos Bancaja de Derecho Internacional* (pp.281-348). Valencia: Tirant lo Blanch.

²⁵ SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO.(2011c). *Protocolo de Madrid* [en línea]. Recuperado de <https://www.ats.aq/devAS/ats_parties.aspx?lang=s> [consulta: 08 de Marzo de 2018].

“...el establecimiento de una base sólida para la continuación y el desarrollo de dicha cooperación, fundada en la libertad de investigación científica.”²⁶

2.4 El Sistema Antártico.

Estructuralmente, el Sistema Antártico está compuesto principalmente por el propio Tratado Antártico, el Protocolo Medio Ambiental, sus VI Anexos, las Recomendaciones, Medidas, Decisiones y Resoluciones que se adoptan anualmente en las Reuniones Consultivas de Tratado Antártico.

Por su parte, el Embajador argentino Roberto Guyer²⁷, se refiere a él como “Doctrina del Sistema del Tratado Antártico” o el “Sistema Antártico”, entendiéndolo como *“Un sistema de reglas que ha emergido en torno al Tratado Antártico, adaptadas a las circunstancias especiales de la Antártica, que incluye un especial estatuto jurídico y político”*²⁸. Vale decir, como un conjunto de normas jurídicas articuladas en el marco del Derecho Internacional, desarrolladas en concordancia con el Tratado Antártico y a partir de las

²⁶ SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO.(2011c). *Protocolo de Madrid* [en línea]. Recuperado de <https://www.ats.aq/devAS/ats_parties.aspx?lang=s> [consulta: 08 de Marzo de 2018].

²⁷ GUYER, R. THE ANTARCTIC SYSTEM (Volume 139), in: Collected Courses of the Hague Academy of International Law, The Hague Academy of International Law [en línea]. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1163/1875-8096_pplrdc_ej.9789028604247.149_226> [consulta: 19 Diciembre 2018].

²⁸ IBID.

características particulares del Territorio Antártico, de localización geográfica, importancia geopolítica, recursos naturales y lugar de investigación, entre otras.

A su vez, el Embajador chileno Jorge Berguño Barnes, propone entender al Sistema Antártico, como una *“serie implícita o explícita de principios, de normas, de reglas y de precedentes, en torno de los cuales convergen las expectativas de los actores en un dominio particular de las relaciones internacionales”*²⁹. Distinguiendo dentro de el, diversos elementos tales como, el “Primer Principio Compartido de la Reciprocidad”, entendiendo este como aquel *“que permite a los Estados sacrificar, rectificar o restringir ciertas aspiraciones si cuentan con la seguridad que los demás Estados agrupados en el régimen internacional, se comportarán del mismo modo”*³⁰. Otorgando así, un marco de certeza jurídica a los Estados miembros, respecto al tipo de comportamiento que deberá observarse entre los mismos.

2.5 Reclamaciones Soberanas Congeladas.

A este respecto, cabe señalar que uno de los puntos más controversiales respecto a la definición del Régimen Jurídico y Régimen Administrativo que debía ser aplicado en Territorio Antártico, fue el punto referido a la cabida y tratamiento que debía ser otorgado a las reclamaciones soberanas realizadas

²⁹ BERGUÑO, J. (S/A) Realidad y régimen jurídico y político de la Antártica. Documento 1106. Biblioteca Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. pp. 51.

³⁰ Ibid. Pp. 53.

hasta el año 1940 por parte de los Estados Miembros Originales del Tratado Antártico.

Así, en el año 1948, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Profesor Julio Escudero, propone una solución en torno al tema de las reclamaciones soberanas, la que a la postre sería finalmente aplicada zanjando así dicha controversia. En abono a la propuesta del Profesor Escudero, el Embajador chileno Oscar Pinochet De La Barra, en ese entonces secretario del primero, señalará años después, específicamente en el año 2009, que: “¿Por qué no evitamos el inconveniente insalvable de las renunciaciones de soberanía y nos limitamos a congelar las disputas?”³¹. Lo que años antes, y anticipándose a lo que vendría, el Profesor Escudero denominó “*status quo*” o “*modus vivendi*”.

Así pues, en el marco de la discusión de dicha controversia, el mismo embajador Pinochet De La Barra señala: “...era natural que los tres países con sectores superpuestos –a saber, Argentina, Reino Unido y Chile–, fueran también los más activos en buscar una solución y que la primera potencia Antártica, Estados Unidos, mediara entre ellos.”³²

Continúa el Embajador señalando que: “Las cosas se pusieron difíciles con la fijación de límites sectoriales de Chile (1940) y de Argentina (1942), y llegaron a ser amenazantes cuando en los veranos de 1946/1947/1948 los dos

³¹ A partir de sus apuntes como Secretario del Profesor y Ministro de Relaciones Exteriores, Profesor Julio Escudero. PINOCHET DE LA BARRA, O. (2009). El tratado Antártico y el Protocolo de Protección de la Antártica. *Diplomacia*, 120, Pp11

³² PINOCHET DE LA BARRA, O. (2009). El tratado Antártico y el Protocolo de Protección de la Antártica. *Diplomacia*, 120, pp10.

*países sudamericanos se instalaron con bases permanentes en las islas Shetland del Sur; en la misma época el Presidente, Gabriel González Videla, fue la primera autoridad de su rango del mundo, en visitar el continente polar.*³³

Es en este contexto, que el mismo autor señala que, en la década de los años 50 los países Antárticos o reclamantes se dieron cuenta de la madurez que estaba tomando el Tratado. Por lo cual, entre los que más adelante serían los Estados miembros originales, se propuso difundir la idea del Profesor Escudero, en orden a evitar el inconveniente de las renunciaciones de soberanía, limitándose a congelar dichas disputas.³⁴

A su vez, respecto a la cuestión de soberanía sobre el Territorio Antártico, el Embajador Jorge Berguño Barnes reflexiona en torno a la ambigüedad que ella presenta, respecto al concepto clásico de soberanía. Ello, ya que, *“...no es –el Territorio Antártico– ni un sujeto de apropiación nacional exclusiva y excluyente en el término clásico de la soberanía, ni es tampoco un ente internacional en el concepto también tradicional de lo que son las administraciones internacionales.”*³⁵

Por su parte, el Embajador Óscar Pinochet de la Barra, en el año 2009 aborda el mismo tema, bajo la óptica de dilucidar cuál sería la alternativa más adecuada para definir el régimen jurídico que debía ser aplicado en el territorio Antártico, en el que, según sus palabras: *“coexisten países soberanos y no*

³³ IBID.

³⁴ IBID.

³⁵ BERGUÑO, J. (S/A) Realidad y régimen jurídico y político de la Antártica. Documento 1106. Biblioteca Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Pp. 54.

*soberanos y cuya voluntad tiene el mismo valor en la toma de decisiones.”*³⁶

Profundizando en la misma idea y señalando: *“No se trata de un condominio, es más bien un co imperio, un mandar con la autoridad nacida del Tratado. Los contratantes ejercen colectivamente jurisdicción, es decir, un poder o autoridad, que les habilita para tomar decisiones y hacerlas cumplir.”*³⁷

En la misma línea, la Embajadora chilena María Teresa Infante Caffi, señala que la particularidad del régimen Antártico propone un *“Interés jurídico especial en cuanto a sus efectos respecto a las Partes de los instrumentos que se constituyen, incluyendo la cuestión de la soberanía y la coexistencia entre Estados con distintas posiciones al respecto, y su relación con terceros Estados y Sujetos, materia esta última que lleva a plantear las preguntas acerca de su vinculación con la comunidad internacional.”*³⁸

Atendido todo lo anterior, es posible concluir que la historia le ha dado finalmente la razón, a todos quienes en su momento creyeron y confiaron en este nuevo modelo de administración y cooperación internacional respecto al Territorio Antártico. Ello como quiera que, durante 57 años, ese *“animal extraño* –en palabras del Embajador Jorge Berguño Barnes, recordemos–, *que se niega a ser definido”*, se ha sostenido en el tiempo como ejemplo vivo, que la voluntad y accionar de los Estados respecto a la Antártica, ha sido capaz de sostenerla a

³⁶ PINOCHET DE LA BARRA, O. (2009). El tratado Antártico y el Protocolo de Protección de la Antártica. *Diplomacia*, 120, Pp. 16.

³⁷ IBID.

³⁸ INFANTE CAFFI, M. (2009). El Sistema Antártico y el desarrollo del Derecho Internacional. Principios e Instituciones. En Jorge Cardona Llorens (Coord.). *Cursos Euromediterráneos Bancaja de Derecho Internacional*. Valencia: Tirant lo Blanch.Pp.293

través de los años, como un continente dedicado a la paz, a la investigación científica y al desarrollo de la cooperación internacional.

Es en este contexto que, al interior de las Políticas Antárticas de algunos Miembros Originales del Tratado Antártico, se han desarrollado diversos **“Programas Culturales Antárticos”**. Dichas experiencias, han sido realizadas por los Estados de Australia (1984-hasta la fecha), Argentina (2005-2015) y Estados Unidos (2004-hasta la fecha).

CAPÍTULO III: POLÍTICA ANTÁRTICA AUSTRALIANA.

A continuación, se expondrán las Políticas Antárticas de los Estados de Australia, Argentina y Estados Unidos, y sus respectivos Programas Culturales Antárticos. Poniendo especial énfasis, en ambos casos, en lo referido a su institucionalidad, objetivos y resultados.

3.1. Contexto, Institucionalidad, Objetivos y Estrategias.

A modo de introducción, valga la pena señalar, la importancia de destacar el hecho que, en el caso particular de Australia, dicho Estado miembro Original del Tratado Antártico, reclama tener *“soberanía sobre el 42 % del total del continente, incluyendo derechos soberanos sobre las zonas de alta mar adyacentes.”*³⁹

Ahora bien, respecto a su institucionalidad, el “Department of the Environment and Energy” (Departamento de Medio Ambiente y Energía), es el Departamento del cual depende la “Antarctic Australian Division” (División Antártica Australiana o AAD). Esta última, es la entidad *“responsable de la presencia y las actividades de Australia en el Territorio Antártico Australiano y*

³⁹ 2017 FOREIGN POLICY WHITE PAPER (2017). [en línea]. Recuperado de < <https://www.fpwhitepaper.gov.au/foreign-policy-white-paper/chapter-six-global-cooperation/climate-change/antarctica>> [consulta: 26 de Noviembre 2018]. pp.85

en el océano Austral.”⁴⁰ Teniendo como sede la ciudad de Hobart, en la región insular de la isla de Tasmania.

A su vez, la “Antarctic Australian Division”, coordina el “Australian Antarctic Program” (Programa Antártico Australiano). El cual tiene como misión, dirigir *“un programa de ciencia a nivel mundial, de vital importancia nacional y de significado global, que cumple con la Política Antártica Australiana y las prioridades operacionales.”*⁴¹

Dentro de este contexto, para Australia, el desarrollo del “Australian Antarctic Program”, constituye uno de sus *“esfuerzos nacionales más emblemáticos y duraderos.”*⁴² Ello, ya que el Estado Australiano considera a la Antártica, como un continente de vital importancia, tal como se recoge en la “Antarctic Australian Division.”⁴³ Dado que, cualquier cambio que pueda acontecer en él, afectará de forma inmediata y directa al territorio soberano australiano.

Por lo antes dicho, Australia cautela y resguarda lo que a su parecer representan sus intereses estratégicos y científicos en el territorio y en el océano Austral. Señalando en el mismo cuerpo normativo anterior, que “el

⁴⁰ AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016d). *Australian Antarctic Strategy and 20 Years Action Plan* [en línea]. Recuperado de http://www.antarctica.gov.au/data/assets/pdf_file/0008/180827/20YearStrategy_final.pdf > [consulta: 5 de Abril 2018]. Pp.21

⁴¹ IBID. Pp.10)

⁴² AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016e). *20 Years Action Plan* [en línea]. Recuperado de <http://www.antarctica.gov.au/about-us/antarctic-strategy-and-action-plan/20-year-action-plan>> [10 de Abril 2018].

⁴³ AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016f). *Australian antarctic strategy* [en línea]. Recuperado de <http://www.antarctica.gov.au/about-us/antarctic-strategy-and-action-plan/australian-antarctic-strategy> > [10 de Abril 2018].

Océano Meridional es la sala de máquinas para el clima local y el clima global, teniendo una influencia de gran alcance en la circulación oceánica y atmosférica.” ⁴⁴

Bajo la lógica de los intereses antes señalados, Australia enumera los principales objetivos de la “Antarctic Australian Division.” ⁴⁵ Estos objetivos son:

1. Desarrollar la ciencia.
2. Establecer presencia física en el Territorio Antártico Australiano.
3. Influir en el Sistema del Tratado Antártico.
4. Desarrollar gestión medio ambiental.
5. Establecer relaciones de colaboración con otros Programas Nacionales.
6. Buscar beneficios económicos razonables (sin incluir la minería o la perforación petrolera).

Tales objetivos, buscan ser materializados a través del “**20 Years Action Plan**”. El cual es entendido como el “*paquete más importante de medidas jamás desarrolladas por un Gobierno australiano, que busca desarrollar el papel de Australia como líder en la Antártica.*” ⁴⁶

⁴⁴ IBID.

⁴⁵ AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016d). *Australian Antarctic Strategy and 20 Years Action Plan* [en línea]. Recuperado de <http://www.antarctica.gov.au/_data/assets/pdf_file/0008/180827/20YearStrategy_final.pdf> [consulta: 5 de Abril 2018]. Pp.12.

⁴⁶ IBID.

El 20 Years Action Plan se concretiza en un documento publicado en el sitio web oficial de la “Australian Antarctic Division”, en el mes de junio de 2016. Teniendo como principal objetivo, situar a Australia como líder de *“la administración ambiental en la región y abordar los principales desafíos científicos de las próximas décadas. Dicha estrategia (...) busca asegurar que la Antártica permanezca valorada, protegida y comprendida.”*⁴⁷ Así mismo, busca constituirse como *“una hoja de ruta para guiar la inversión australiana en este vasto y único continente.”*⁴⁸ Con lo cual, se pretende desarrollar una Política Antártica combinada entre el Estado y los actores privados.

Luego, es posible distinguir como principales medidas del 20 Years Action Plan, instaurar un liderazgo e influencia en la Antártica; elaborar un financiamiento sólido y sostenido en el tiempo para su Programa Antártico; constituir un liderazgo científico por medio de la creación y desarrollo de infraestructura científica de alto nivel en Hobart, fortalecer la infraestructura portuaria de la ciudad, construir un rompehielos y aumentar la inversión en infraestructura de investigación del krill; establecer una permanente comunicación aérea durante todo el año entre Hobart y la Antártica; maximizar el uso de las estaciones científicas existentes, estableciendo lazos entre el

⁴⁷ IBID. Pp. 10.

⁴⁸ IBID. Pp1.

desarrollo de la ciencia Antártica y una alianza público-privada que, posibilite el desarrollo de ambiciosas investigaciones científicas.⁴⁹

Junto con lo anterior, el 20 Years Action Plan busca fortalecer el Sistema Antártico, por medio de la elaboración de fuertes vínculos con otros Estados Miembros. Lo que, por su parte, da cuenta del *“real compromiso del carácter internacional que significa el territorio.”*⁵⁰ Ejemplo de lo anterior, resulta ser la mención que el 20 Years Action Plan hace del acuerdo de cooperación firmado el año 2014 con los Estados Unidos, en lo referido al apoyo que brindará su Guardia Aérea, a la Estación Davis ubicada en la Antártica.

Enseguida, el 20 Years Action Plan señala objetivos acotados a ser desarrollados de forma sostenida en el tiempo. Proponiendo metas específicas para el primer, segundo, quinto, décimo y veinteavo año.⁵¹ Tras lo cual, esto es a contar del año veinte, se propone realizar un examen cada diez años, de los avances logrados en los intereses antárticos australianos.

⁴⁹ AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016f). *Australian antarctic strategy* [en línea]. Recuperado de <<http://www.antarctica.gov.au/about-us/antarctic-strategy-and-action-plan/australian-antarctic-strategy>> [10 de Abril 2018].

⁵⁰ (Antarctic Australian Division, 2016d, pp.12)

⁵¹ Para las acciones específicas a ser desarrolladas en cada año, se sugiere revisar el siguiente link: AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016e). *20 Years Action Plan* [en línea]. Recuperado de <http://www.antarctica.gov.au/about-us/antarctic-strategy-and-action-plan/20-year-action-plan>>

CAPÍTULO IV:
PROGRAMA CULTURAL AUSTRALIANO:
“AUSTRALIAN ANTARCTIC ARTS FELLOWSHIP”

4.1. Contexto, Institucionalidad, Objetivos y Estrategias de Postulación.

A modo de introducción, cabe señalar que el “Australian Antarctic Arts Fellowship” (Beca de Artes Antárticas Australianas), es una beca que ha sido otorgada sistemáticamente desde el año 1984 hasta la fecha.

La coordinación de dicha Beca, está a cargo de la “Antarctic Australian Division” (ADD). La que cuenta actualmente, con la asesoría del “Australian Network for Art & Technology”, en lo referido a la elección de los postulantes a las becas, así como también, sobre el enfoque y proyección de los resultados de las obras creadas por los artistas una vez adjudicadas dichas becas.

Además, el “Australian Antarctic Arts Fellowship” invita a los artistas a mirar y vivenciar la Antártica, la Sub Antártica y las actividades Australianas realizadas en el continente. Esta invitación tiene por finalidad, que los artistas den a conocer a un público amplio, su experiencia y forma de entender las particularidades que conforman el continente Antártico⁵².

⁵² AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016g). *Australian Antarctic Arts Fellowship* [en línea]. Recuperado de <<http://www.antarctica.gov.au/about-antarctica/antarctic-arts-fellowship>> [consulta: 15 de Mayo 2018].

Cabe destacar, que el principal objetivo de la Beca, es promover, aumentar y comunicar la conciencia de la Antártica, la Sub Antártica y del Programa Antártico Australiano, tanto en el público australiano, como de la comunidad internacional.⁵³

Enseguida, respecto a los contenidos sugeridos para la presentación de los proyectos, el “Australian Antarctic Arts Fellowship”, sugiere a los postulantes de las diversas disciplinas, otorgar especial énfasis a las siguientes temáticas:

1. Acciones y medidas del Programa Antártico Australiano.
2. Poner énfasis en la importancia de un territorio único en el planeta, como es la Antártica y la Sub Antártica, en lo referido al desarrollo de su entorno natural.
3. Desarrollar una revisión historiográfica y de los esfuerzos que ha realizado el Gobierno Australiano y sus pioneros en el continente, a fin de resaltar el legado histórico Antártico y Sub Antártico de Australia.
4. Dar cuenta de la historia del Tratado Antártico, los valores sobre los que se sostiene y la importancia de las actividades de cooperación internacional, las cuales al ser articuladas, deben reflejar la importancia geopolítica de la Antártica.

⁵³ IBID.

Así mismo, cabe señalar que la ejecución en terreno de la beca, se desarrolla en alguna de sus Estaciones Científicas ubicadas en Antártica, o bien en la isla Macquarie, ubicada en el océano sub Antártico.⁵⁴

4.2. Metodología de Presentación de Proyectos, Criterios de Selección; Convocados y Seleccionados; Beneficios, Términos y Condiciones.

Respecto a la metodología de postulación, esta debe ser realizada a través de formulario online el cual se presenta a través del sitio web oficial de la “Australian Antarctic Division”. Respecto al proceso de selección, este consta de dos etapas. La primera de ellas, consiste en la evaluación de la propuesta general del postulante. Y en la segunda, se evalúan los proyectos de forma íntegra, considerando que estos se adecuen a los criterios de selección, respecto a los cuales me referiré a continuación.⁵⁵

En relación a los criterios de selección, cabe precisar, que estos tienen un carácter obligatorio y, por tanto, excluyente a la hora de evaluar las postulaciones. Siendo estos: a) Contar con el compromiso de instituciones de la nacionalidad del artista postulante, en lo referido a la exhibición de las obras creadas en el contexto de la Beca; b) El trabajo propuesto debe ser reconocido

⁵⁴ IBID.

⁵⁵ AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016h). *How and When to Apply* [en línea]. Recuperado de <<http://www.antarctica.gov.au/about-antarctica/antarctic-arts-fellowship/how-and-when-to-apply>> [consulta: 12 de Abril 2018].

y concordante con Antártica; c) El viaje a la Antártica debe ser esencial para el desarrollo del proyecto; d) El proyecto debe ser capaz de alinearse con los objetivos de la beca; e) La creatividad, innovación y mérito intelectual son esenciales y f) El postulante debe ser capaz de dar a conocer el impacto del proyecto en una audiencia significativa internacional y debe ser un proyecto viable y de calidad.⁵⁶

A su vez, cabe señalar que pueden participar artistas de nacionalidad australiana y no australiana. Éstos últimos, siempre y cuando sean nacionales de algún Estado miembro del Tratado Antártico y, además, deben contar con el apoyo de los Programas Antárticos de sus respectivos países de origen.⁵⁷

Respecto al número de postulantes seleccionados para la beca, anualmente asciende a tres o cuatro artistas.

En relación a los beneficios que otorga a los seleccionados, el “Australian Antarctic Arts Fellowship”, contempla un apoyo financiero de hasta USD 5.000.-, destinados a cubrir los gastos asociados (dichos gastos, no son especificados dentro del sitio web oficial del Programa).⁵⁸ Además, contempla el otorgamiento de un viático consistente en el coste de un pasaje vía marítima o aérea a una de sus Estaciones Científicas, ubicadas en la Antártica o a la Isla

⁵⁶ A su vez, para conocer en profundidad dichos criterios, se sugiere revisar el siguiente link: AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016h). *How and When to Apply* [en línea]. Recuperado de <http://www.antarctica.gov.au/about-antarctica/antarctic-arts-fellowship/how-and-when-to-apply>. [consulta: 12 de Abril 2018].

⁵⁷ AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016i). *Information for Applicants* [en línea]. Recuperado de <http://www.antarctica.gov.au/about-antarctica/antarctic-arts-fellowship/information-for-applicants> [consulta: 12 de Abril 2018].

⁵⁸ IBID.

Sub Antártica Macquarie, así como, el respectivo apoyo logístico en lo referido a alimentación, estadía, medios de transporte y ropa adecuada para el clima Antártico.⁵⁹

En cuanto a la temporada en la cual se realizan los viajes indicados precedentemente, estos se realizan durante la temporada estival australiana. Es decir, entre los meses de octubre y abril. No obstante lo anterior, la organización a cargo, deja a salvo la posibilidad de acordar con los artistas, las fechas del viaje, a fin de escoger la mejor época del año para alcanzar los objetivos del proyecto, según el caso. Así mismo, el tiempo de estadía en Antártica y/o en la sub Antártica otorgado a cada artista, dependerá estrictamente del tipo de proyecto a realizar, el cual puede fluctuar entre días o meses.

Respecto a los términos y condiciones de la beca a que adhieren los artistas al momento de ser adjudicada la beca, éstos se sujetan, además, al Reglamento del Servicio Antártico, específicamente en lo referido al comportamiento y a “otras responsabilidades como todos los expedicionarios antárticos”⁶⁰. El incumplimiento de dicho Reglamento en el Territorio Antártico, va desde sanciones orales, hasta la solicitud de regreso anticipado a Australia.

Desde la “Antarctic Australian Division”, señalan su interés por entregar a

⁵⁹ AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016j). *Antarctic Service Code of Personal Behaviour* [en línea]. Recuperado de <www.antarctica.gov.au/jobs/applying/antarctic-service-code-of-personal-behaviour> [consulta: 20 de Abril 2018].

⁶⁰ IBID.

los artistas seleccionados, libertad completa para la realización de sus trabajos. Sin embargo, los ganadores de la beca deben suscribir un contrato, en el cual se contraen una serie de obligaciones antes de embarcarse al lugar de realización de la residencia. Algunas de dichas obligaciones contractuales son: a) Realizar el trabajo propuesto en la postulación, b) Si es solicitado, proporcionar a la AAD copias de las obras, un catálogo o dossier de documentación de las obras realizadas, entre otras.⁶¹

A su vez, el “Australian Antarctic Arts Fellowship”, también exige a los becarios/as, someterse a una revisión de sus antecedentes históricos por parte de la Policía Nacional Australiana. Así como también, exige una evaluación de impacto ambiental de sus proyectos. Respecto a este último punto, el sitio web oficial de la “Australian Antarctic Arts Fellowship”, no especifica cual es el organismo que evalúa dicho evaluación.

Finalmente, cabe mencionar, que los artistas seleccionados deben someterse y costear un exhaustivo examen de salud. A dicho respecto, el “Australian Antarctic Arts Fellowship” hace hincapié en cuanto a que algunas afecciones médicas pueden ser causa de impedimento de la realización del viaje a la Antártica.⁶²

⁶¹ Para más información, se sugiere revisar AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016i). *Information for Applicants* [en línea]. Recuperado de <http://www.antarctica.gov.au/about-antarctica/antarctic-arts-fellowship/information-for-applicants> [consulta: 12 de Abril 2018].

⁶² AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016k). *Confidential Checklist of Medical History* [en línea]. Recuperado de <www.antarctica.gov.au/data/assets/pdf_file/0009/21042/AAD-Medical-Checklist-March-2017.pdf> [consulta: 20 de Abril 2018].

CAPÍTULO V:

POLÍTICA ANTÁRTICA ARGENTINA⁶³

5.1. Contexto, Institucionalidad, Objetivos y Estrategias.

A modo de introducción, valga la pena destacar la importancia del hecho que, en el caso particular de Argentina, dicho Estado miembro reclama tener soberanía sobre aproximadamente el 2% del total del Continente. Incluyendo derechos soberanos sobre alta mar adyacente.⁶⁴

Respecto a su institucionalidad, el “Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto”, es el ente del cual depende la “Dirección Nacional del Antártico” (DNA). Dicha Dirección está encargada de *“realizar la programación, planeamiento, coordinación, dirección, control y difusión de la actividad Antártica, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos, políticas y prioridades de la Política Nacional Antártica.”*⁶⁵

Dentro de este contexto, Argentina desarrolla su Política Antártica a partir del Decreto 2316/90⁶⁶ y a partir de un Plan Anual Antártico (2017-2018).⁶⁷

⁶³ Nota: El Gobierno Argentino se refiere a Antártica como Antártida, sin embargo, por razones académicas, se ésta será reemplazada por Antártica.

⁶⁴ ARMADA ARGENTINA. (S/A). *Sector Antártico Argentino*. [en línea]. Recuperado de <<http://www.ara.mil.ar/pag.asp?idItem=168>> [consulta: 18 de Diciembre 2018].

⁶⁵ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. S/A. *Dirección Nacional del Antártico* [en línea]. Recuperado de <<https://cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/dna/direccion-nacional-del-antartico>> [consulta: 30 de Junio 2018].

⁶⁶ POLÍTICA NACIONAL ANTÁRTICA. (1990) *Decreto 2316/90*. [en línea]. Recuperado de <www.dna.gob.ar/userfiles/11_decreto2316_90.pdf> [consulta:03 de Septiembre 2018].

Decreto 2316/90

En el se define el principal objetivo de la política antártica Argentina, contenido en el Artículo 1º del mismo, cual es: “*Afianzar los derechos argentinos en la soberanía de la región.*”⁶⁸

A su vez, señala dicho Decreto, que “*...para el cumplimiento de tal objetivo fundamental deben aplicarse las siguientes políticas.*”⁶⁹, de las cuales cabe mencionar tres de siete de ellas.⁷⁰ Primero, colaborar con el fortalecimiento y funcionamiento del Tratado Antártico y su Sistema y aumentar la injerencia de Argentina en ellos. Segundo, dentro del contexto de su Política Nacional de Integración Latinoamericana, busca “*promover la cooperación con los países de la región, incluyendo la realización de aquellas actividades conjuntas mediante las que se fortalezcan los intereses comunes.*”⁷¹ Tercero, ser capaces de difundir la importancia de la conservación de los recursos pesqueros y los recursos minerales dentro del contexto del Tratado Antártico y su Sistema y profundizar el aprendizaje “*científico y tecnológico orientado a las áreas que tengan relación directa con las prioridades antárticas argentinas.*”⁷²

⁶⁷ DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018f). *Programa Antártico Argentino Plan Anual Antártico Argentino 2017-2018.* [en línea]. Recuperado de <<http://www.dna.gob.ar/userfiles/adjuntos/paa1718.pdf>> [consulta: 3 de Diciembre 2018].

⁶⁸ POLÍTICA NACIONAL ANTÁRTICA. (1990) *Decreto 2316/90.* [en línea]. Recuperado de <www.dna.gob.ar/userfiles/11_decreto2316_90.pdf> [consulta:03 de Septiembre 2018]. Pp1.

⁶⁹ IBID.

⁷⁰ IBID. Pp2.

⁷¹ IBID. Pp2.

⁷² Para conocer en mayor detalle dichas políticas, se sugiere revisar el link: POLÍTICA NACIONAL ANTÁRTICA. (1990) *Decreto 2316/90.* [en línea]. Recuperado de <www.dna.gob.ar/userfiles/11_decreto2316_90.pdf> [consulta: 03 de Septiembre 2018].

Así mismo, en el Decreto 2316/90, se señala que *“para promover la consecución de los intereses argentinos y para adecuar la posición de la República en un nuevo escenario internacional”*⁷³, es necesario establecer directrices que permitan mejorar *“la utilización de dichos recursos mediante una orientación centralizada, que facilite su complementación con los de otros países seleccionados en base a consideraciones políticas, científicas y económicas.”*⁷⁴

De forma específica, el criterio aplicado para la ejecución de las actividades de Argentina en Antártica, está referido al *“mejoramiento con fines prácticos de los conocimientos y la capacidad de prestación de servicios, con el fin de aumentar la eficacia argentina en materia antártica.”*⁷⁵

Plan Anual Antártico 2017-2018

Dicho instrumento, publicado y elaborado el 2017, está compuesto por 287 páginas, el cual contiene *“Todas las actividades que el Programa Antártico Argentino planea llevar a cabo en el Sector Antártico Argentino entre el 1 de*

⁷³ POLÍTICA NACIONAL ANTÁRTICA. (1990) *Decreto 2316/90*. [en línea]. Recuperado de <www.dna.gob.ar/userfiles/11_decreto2316_90.pdf> [consulta:03 de Septiembre 2018]. Pp1.

⁷⁴ IBID. Pp.1.

⁷⁵ IBID. Pp.2.

*noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, lo cual incluye proyectos de variada naturaleza.”*⁷⁶

Dentro del contenido del Plan Anual 2017-18, cabe destacar el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Científico - Técnicos: Ejecutar proyectos desarrollados por el Instituto Antártico Argentino y aquellos de carácter internacional
2. Actividades de gestión ambiental: aquellas desarrolladas por la Dirección Nacional Antártica, en concordancia con los lineamientos del Protocolo Madrid.
3. Actividades de Apoyo Logístico: aquellas otorgadas a la dotación de las Bases nacionales, referidas al mantenimiento, reparación, de infraestructura, entre otras.
4. Actividades de Servicios: Tareas en materia de servicios meteorológico, hidrográfico, y cartográfico.⁷⁷

⁷⁶ DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018f). *Programa Antártico Argentino Plan Anual Antártico Argentino 2017-2018*. [en línea]. Recuperado de <<http://www.dna.gob.ar/userfiles/adjuntos/paa1718.pdf>> [consulta: 3 de Diciembre 2018]. Pps.6-7.

⁷⁷ IBID.

CAPÍTULO VI
PROGRAMA CULTURAL ARGENTINO:
“PROGRAMA DE ARTE EN ANTÁRTICA O PROGRAMA SUR POLAR:
ARTE EN ANTÁRTICA”

6.1. Contexto, Institucionalidad, Objetivos y Estrategias de Postulación.

A modo de introducción, es posible señalar que el “Programa de arte en antártica o programa Sur Polar: Arte en Antártica”, fue un programa desarrollado entre los años 2004-2015.

Dicho Programa, estaba a cargo de la “Dirección Nacional del Antártico” (DNA) –dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto– y coordinado directamente por la artista y curadora argentina, Andrea Juan.

La DNA entendía el Programa, como una instancia que *“estimula y promueve la exploración de propuestas estéticas para desarrollar proyectos artísticos específicos en el continente antártico”*⁷⁸, señalando que dicho

⁷⁸ DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018b). *Residencia de Arte en Antártica y Cooperación Internacional*. Recuperado de <http://mail.dna.gov.ar/DIVULGAC/CULTURA/CONVARTEX15.PDF> [consulta: 20 de Mayo 2018]

programa *“Forma parte de la Campaña Antártica de verano que se desarrolla entre los meses de noviembre y marzo de cada año, contemplando la posterior presentación de los trabajos dentro del ámbito Nacional e Internacional a través de exhibiciones temporarias e itinerantes, ponencias, seminarios e intercambios.”*⁷⁹

A su vez, su Directora, Andrea Juan, lo define como *“un lugar imaginario, más allá de todo, muy lejos y muy cerca. Un utópico lugar donde convergen los sueños, las ideas, las ilusiones y los deseos en libertad”*⁸⁰ el cual se articula como *“una obra de conciencias colectivas que nos lleva a un sitio sustentable, de armonía, de unidad, de hermandad, de solidaridad, de respeto y de paz”*⁸¹.

Cabe mencionar que el Programa comenzó a articular una relación entre las prácticas científicas y el desarrollo artístico, el cual, en once años busco convocar a artistas nacionales e internacionales que estuvieran *“comprometidos con la utopía de un mundo sustentable, para mostrar a todos, a través de las artes, que este mundo es posible.”*⁸², siendo sus principales objetivos:

- 1) Incorporar a la Antártica dentro de los proyectos culturales nacionales e internacionales para profundizar la relación de Argentina con Antártica.
- 2) Establecer nexos de contacto con la población que no tiene acceso a la Antártica, a través de integrar al arte con exposiciones de carácter histórico y científico.

⁷⁹ IBID.

⁸⁰ SUR POLAR. Sur polar. 2018 [en línea]. Recuperado de <<https://www.surpolar.org/>> [consulta: 10 de Marzo de 2018].

⁸¹ IBID.

⁸² IBID.

- 3) Fomentar el desarrollo del arte contemporáneo argentino y la reflexión teórica en el continente antártico.
- 4) Incentivar los vínculos entre las artes y las ciencias, promoviendo la interacción de las diferentes disciplinas.
- 5) Desarrollar el imaginario Antártico, el ideario Nacional y la responsabilidad sobre el Patrimonio y el medio ambiente.
- 6) Potenciar los vínculos con entidades, universidades e instituciones para construir lazos de coparticipación.⁸³

Respecto a los contenidos sugeridos a los artistas para la presentación de sus proyectos, la institución invitaba a los postulantes a observar especial cuidado, en los objetivos enumerados anteriormente.

En cuanto a la génesis e historia de este programa en particular, cabe señalar que éste fue realizado en Territorio Antártico, específicamente en las Bases Antárticas Argentinas: Marambio, Esperanza y Carlini, indistintamente. Ello siempre, durante las campañas Antárticas de verano, entre los meses de enero a marzo de cada año.⁸⁴

⁸³ DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018b). *Residencia de Arte en Antártica y Cooperación Internacional*. Recuperado de <http://mail.dna.gov.ar/DIVULGAC/CULTURA/CONVARTEX15.PDF> [consulta: 20 de Mayo 2018]

⁸⁴ FUNDACIÓN MARAMBIO. (2018). *Residencia de arte en la Antártica convocatoria para artistas argentinos* [en línea]. Recuperado de <http://marambio.aq/arteantartida.html> > [consulta: 23 de Junio 2018].

Respecto al período de Residencia del postulante, en la práctica este fluctuaba entre 25 y 40 días corridos. Periodo que podía ser modificado, en atención a razones logísticas, ya sea extendiéndolo o bien reduciéndolo.

6.2. Metodología de Presentación de Proyectos; Criterios de Selección; Convocados y Seleccionados; Beneficios; Términos y Condiciones.

Respecto a la metodología de postulación, esta debe ser realizada, a través de formulario online y los documentos enviados por los artistas deben incluir una carta de intención, una propuesta artística vinculada con Antártica, currículum vitae, ficha de inscripción, 10 imágenes de obras anteriores e indicar el contacto de dos referencias del rubro.

Respecto a la selección de proyectos, estará a cargo de un comité de profesionales en arte, cultura y de especialistas de la Dirección Nacional del Antártico.

En referencia a los criterios de selección, se señala que son significativos que las obras aborden: la preservación del medio ambiente y la interacción del hombre con el territorio antártico; un destacado respeto por el medio ambiente; donde la creatividad e innovación en los proyectos sea imprescindible y es

deseable, que la ciencia y la tecnología se constituyan como soporte artístico de los proyectos.⁸⁵

Asimismo, la realización de los proyectos, podrán ser ejecutados en Antártica o posteriormente una vez finalizada su residencia en Antártica.

Luego, cabe precisar, que si bien en términos formales la convocatoria al “Programa De Arte En Antártica o Programa Sur Polar”, por parte de la Dirección Nacional del Antártico, se hacia de forma abierta a los exponentes de diversas disciplinas artísticas.

Cabe señalar, que en sus inicios el programa estaba dirigido a artistas argentinos (2004). Lo que posteriormente, en el año 2006, se modifica mediante el Programa de Cooperación Internacional con artistas nacionales de España y Canadá.⁸⁶

A continuación, siguiendo la línea temporal, en el verano 2009-2010 se sumaron al programa artistas de Australia, Inglaterra y Austria⁸⁷.

⁸⁵ DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018d). *Programa de Arte Dirección Nacional del Antártico* [en línea]. Recuperado de <<http://mail.dna.gov.ar/DIVULGAC/CULTURA/CONVART16.PDF>> [consulta: 25 de Mayo 2018]. Pp.1.

⁸⁶ PLATAFORMA DIGITAL DE CULTURA IBEROAMERICANA. HIPERMEDULA. (2016). *Residencia de arte, Antártica* [en línea]. Recuperado de <<http://hipermedula.org/2015/05/residencia-de-arte-en-antartida/>> [consulta: 15 de Junio 2018].

⁸⁷ IBID.

Los últimos textos que aluden a la nacionalidad de los participantes en el Programa, señalan que la convocatoria está abierta a la recepción de proyectos culturales en todas sus disciplinas ⁸⁸, otorgando dos cupos exclusivos a artistas de países miembros de la UNASUR. ⁸⁹

Finalmente, las últimas convocatorias del Programa, fueron de carácter internacional.

Respecto al número de seleccionados varió anualmente. En una de sus últimas convocatorias, el 2014-2015, seleccionó a ocho artistas internacionales y argentinos.

En lo referido a los beneficios del “Programa de Arte en Antártica o Programa Sur Polar: Arte en Antártica”, contemplaba un apoyo financiero el año 2015, por un monto neto de 16.000.- pesos AR. Esto es, cerca de 2.200.- USD de la época.

A su vez, el Programa cubría a los artistas seleccionados: traslado entre Buenos Aires / Antártica / Buenos Aires; estadía y alimentación en las Bases

⁸⁸ DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018d). *Programa de Arte Dirección Nacional del Antártico* [en línea]. Recuperado de <<http://mail.dna.gov.ar/DIVULGAC/CULTURA/CONVART16.PDF>> [consulta: 25 de Mayo 2018]. Pp.1.

⁸⁹ Estado Plurinacional de Bolivia- República Federativa de Brasil – República de Chile – República de Colombia – República del Ecuador – República Cooperativa de Guyana - República del Paraguay – República del Perú – República de Suriname – República Oriental del Uruguay – República Bolivariana de Venezuela. DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018b). *Residencia de Arte en Antártica y Cooperación Internacional*. Recuperado de <<http://mail.dna.gov.ar/DIVULGAC/CULTURA/CONVARTEX15.PDF>> [consulta: 20 de Mayo 2018]. Pp1.

donde tuviera que ser realizada la residencia; logística y coordinación para llevar a cabo los proyectos creativos.

En general, los viajes fueron realizados en la temporada estival Argentina, es decir, entre los meses de octubre y abril de cada año.

En cuanto a la temporalidad de la ejecución de los proyectos y estadía de los artistas residentes, esta varió entre 30 y 40 días.”⁹⁰ Ello, según las particularidades de cada caso.

En lo referido a los términos y condiciones de desarrollo del Programa, desde la Fundación Marambio, señalaban que: *“Es imprescindible que los posibles residentes temporales en las Bases Antárticas, tengan íntimas convicciones por desarrollar experiencias en situaciones de riesgo, teniendo plena conciencia, responsabilidad sobre sí mismos y los otros y una total aceptación de las condiciones de vida que el continente antártico determina.”*⁹¹

Respecto a lo anterior, los artistas seleccionados debían aceptar y firmar los lineamientos de Protección Ambiental y Política Antártica.⁹² Así mismo, *“debían realizar exámenes de aptitud física y psicológica que los habilite a realizar la residencia en Antártica”*⁹³, debiendo además, *“...asistir y aprobar el*

⁹⁰ FUNDACIÓN MARAMBIO. (2018). *Residencia de arte en la Antártica convocatoria para artistas argentinos* [en línea]. Recuperado de <<http://marambio.aq/artearantida.html>> [consulta: 23 de Junio 2018].

⁹¹ IBID.

⁹² DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018d). *Programa de Arte Dirección Nacional del Antártico* [en línea]. Recuperado de <<http://mail.dna.gov.ar/DIVULGAC/CULTURA/CONVART16.PDF>> [consulta: 25 de Mayo 2018].Pp.1.

⁹³ IBID.

*curso sobre protección del medio ambiente antártico y posteriormente rendir el correspondiente examen.”*⁹⁴

CAPITULO VII: POLÍTICA ANTÁRTICA DE ESTADOS UNIDOS.

7.1. Contexto, Institucionalidad, Objetivos y Estrategias.

A modo de preámbulo, cabe recordar el hecho que Estados Unidos fue uno de los Estados miembros Originales del Tratado Antártico. No obstante lo cual, y a pesar de ello, no realizó reclamaciones territoriales y, a su vez, no reconoce reclamaciones territoriales realizadas por otros Estados. Todo ello, en el marco y bajo la lógica del Tratado Antártico.

Sin embargo, el “Department of State” (Departamento de Estado) señala a través de su propia página web, que Estados Unidos tienen: *“fuertes intereses diplomáticos en Antártica (...) buscando promover la condición de la Antártica como un continente reservado a la paz y la ciencia, en conformidad con las disposiciones del Tratado Antártico.”*⁹⁵

⁹⁴ FUNDACIÓN MARAMBIO. (2018). *Residencia de arte en la Antártica convocatoria para artistas argentinos* [en línea]. Recuperado de <<http://marambio.aq/arteanartida.html>> [consulta: 23 de Junio 2018].

⁹⁵ UNITED STATE DEPARTAMENT OF STATE. (2018a). *Antarctic*. [en línea]. Recuperado de <<https://www.state.gov/e/oes/ocns/opa/c6528.htm>> [consulta: 01 de Octubre 2018].

En cuanto a la institucionalidad que se observa por parte del Estado americano, en cuanto a su política Antártica, ésta se encuentra estructurada de la manera siguiente:

A) **El “Department of State”**: El cual formula y dirige la Política Exterior de los Estados Unidos, relacionada con el desarrollo e implementación de programas multidisciplinarios a ser aplicados en la Antártica.⁹⁶ A este respecto, es importante mencionar que dicha fórmula de dirección se sostiene a partir de cuatro principios.⁹⁷ Y que, a su turno, se informa por un conjunto de siete políticas. De las cuales, dos de ellas, están referidas a acuerdos internacionales, mientras que las otras cinco restantes, se refieren a construcciones programáticas internas.⁹⁸

Principios del Department of State relativos a Antártica:

- 1) El no reconocimiento de ninguna reclamación territorial extranjera.
- 2) Se reserva el derecho de participar en cualquier uso futuro de la región.
- 3) La Antártica sólo se utilizará con fines pacíficos.

⁹⁶ NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018a). *Agency* [en línea]. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/geo/opp/antarct/usagency.jsp>> [consulta: 20 de Agosto 2018].

⁹⁷ IBID.

⁹⁸ UNITED STATE ANTARCTIC PROGRAM. (2018b). *About the program* [en línea] <<https://www.usap.gov/aboutTheUSAP/index.cfm?m=1>> [consulta: 01 Octubre 2018].

- 4) Habrá acceso libre para la investigación científica y otras actividades pacíficas⁹⁹.

Conjunto de Siete Políticas en Base a Acuerdos Internacionales y Nacionales.¹⁰⁰

- 1) The Antarctic Treaty (Tratado Antártico).
- 2) Antarctic Treaty Secretariat (Secretaría del Tratado Antártico).
- 3) U.S. Policy for Antatctic (Política Antártica de Estados Unidos).
- 4) U.S. Federal Agency Responsibilities (Responsabilidades de la Agencia Federal de Estados Unidos).
- 5) International Cooperation (Cooperación Internacional).
- 6) U.S. Antarctic Policy – U.S. Department of State. (Política Antártica – Departamento de Estado de Estados Unidos).
- 7) U.S. Policy on Private Expeditions to Antarctic (Política de Estados Unidos respecto a Expediciones Privadas a la Antártica).

B) **“National Science Foundation” (NSF):** Continuando con el análisis institucional de la Política Antártica de Estados Unidos, es menester señalar que el “Department of State” trabaja en estrecha colaboración y de forma

⁹⁹ IBID.
¹⁰⁰ IBID.

conjunta, con la Fundación Nacional Científica. Ésta última que presenta la característica de ser una agencia federal independiente, creada por el Congreso en el año 1950 y con el fin de *"promover el progreso de la ciencia; para promover la salud, la prosperidad y el bienestar nacional; para asegurar la defensa nacional."*¹⁰¹ Siendo su función la de ejecutar la Política Antártica de los Estados Unidos.

Dentro de la estructura de la National Science Foundation, se encuentra la **"Office of Polar Programs"** (OPP) (Oficina de Programas Polares), la cual financia y administra al **"United State Antarctic Program"** (USAP).¹⁰² Por su parte, los objetivos del **United State Antarctic Program** son:¹⁰³

- 1) Apoyar el Tratado Antártico.
- 2) Fomentar la cooperación internacional.
- 3) Mantener una presencia activa e influyente en la región
- 4) Continuar desarrollo de investigaciones científicas de alta calidad.

De forma específica, es posible señalar, algunas de las actividades y labores propias desarrolladas por la USAP, son:

¹⁰¹ IBID.

¹⁰² NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018f). *Programs: office of polar programs (OPP)* [en línea]. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/funding/programs.jsp?org=OPP> > [consulta: 10 de Septiembre 2018].

¹⁰³ NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018b). *Antarctic internal cooperation*. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/geo/opp/antarct/intcoop.jsp> > [consulta: 22 de Agosto 2018].

- 1) Participar como miembro activo de la Secretaría del Tratado Antártico.
- 2) Promover “*la libertad la investigación científica y otras actividades pacíficas.*”¹⁰⁴
- 3) Apoyar la anual existencia de las tres estaciones científicas permanentes en el continente.
- 4) Organizar programas científicos y logísticos cooperativos con otras naciones Partes del Tratado Antártico.
- 5) Administrar, diseñar, planificar, construir y mantener las instalaciones antárticas de los Estados Unidos.
- 6) Asistencia, por parte de la Fuerza Aérea, de la planificación y logística solicitada. Operando a su vez, un escuadrón de aviones LC-130 Hércules para apoyar proyectos de ciencia y suministro de Estación McMurdoc y las estaciones del interior. Así como también o del continente; organizar anualmente el abastecimiento de combustible para la Estación McMurdoc.
- 7) Examinar las cuestiones relativas, por ejemplo, al intercambio de personal y la cooperación en materia de investigación y logística, entre otras.¹⁰⁵

¹⁰⁴ NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018e). *Policy* [en línea]. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/geo/opp/antarct/uspolicy.jsp> > [3 de Septiembre 2018].

¹⁰⁵ NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018b). *Antarctic internal cooperation*. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/geo/opp/antarct/intcoop.jsp> > [consulta: 22 de Agosto 2018].

CAPÍTULO VIII:
PROGRAMA CULTURAL DE ESTADOS UNIDOS:
“ANTARCTIC ARTIST & WRITERS PROGRAM”

8.1. Contexto, Institucionalidad, Objetivos y Estrategias de Postulación.

A modo de introducción, es posible señalar que en el contexto del Programa Cultural de Estados Unidos, entre los años 1954 y 2003, fueron realizadas actividades Antárticas Artísticas a través de la National Science Foundation (NSF). Ello sin embargo, de un modo no formal, o si se quiere, ajeno a las actuales políticas para la realización de actividades en el Territorio Antártico, a las que me referiré a continuación.

Así pues, en el año 2004 –fecha más antigua en que el “Antarctic Artist & Writers Program” registra una postulación al programa–, se comienza a implementar un sistema formal y periódico, para participar en el Programa Cultural Antártico de Estados Unidos, denominado a partir de esa fecha, como “Antarctic Artist & Writers Program”. El cual se ha desarrollado sistemáticamente hasta la fecha.

Dicho Programa, depende del “United State Antarctic Program” (USAP). Y éste a su vez, de la National Science Foundation (NSF), tal y como ya fue señalado en el Capítulo anterior.

Enseguida, cabe precisar, que “The Antarctic Artists & Writers Program” otorga la oportunidad a investigadores de las áreas de las humanidades, tales como, pintura, fotografía, escritura e historia, entre otras, para realizar su trabajo en la Antártica y en el océano Austral que circunda el territorio. Invitando al efecto, a los artistas y escritores a realizar *“observaciones en las estaciones del Programa Antártico de los Estados Unidos, en los campamentos de investigación y en las áreas silvestres.”*¹⁰⁶

Además, el programa colabora con artistas cuyo trabajo necesita de manera indispensable, estar en Antártica para completar sus respectivos proyectos.

En ese orden de ideas, el objetivo del The Antarctic Artists & Writers Program es: *“Permitir la producción de literatura y arte de calidad profesional que complemente los programas de ciencia, ingeniería y educación del “United State Antartic Program” (USAP), con el propósito de aumentar la comprensión pública del continente antártico, los océanos circundantes, las actividades humanas, la geopolítica única de la región y otras características.”*¹⁰⁷

Por tanto, y atendido todo lo anterior, al momento de postular al programa propiciado por “The Antarctic Artists & Writers Program” (AAW), dicho estamento insta al postulante a tomar contacto con sus oficinas, incluso antes

¹⁰⁶ NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018d). *Antarctic Artists and Writers Program* [en línea]. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/pubs/2016/nsf16542/nsf16542.htm>> [consulta: 24 de Agosto 2018].

¹⁰⁷ IBID.

de redactar su propuesta. Ello, “*para discutir los requisitos, restricciones y logística del Programa Antártico en general.*”¹⁰⁸ Esta instancia permite a los participantes, desarrollar una propuesta en un ambiente competitivo, y evaluar si ella es apropiada respecto a su temática y alcance respecto al “Antarctic Artists & Writers Program.”¹⁰⁹

La estructura de presentación de proyecto solicitada por la “National Science Foundation”, consiste en: portada, resumen del proyecto, descripción del proyecto, referencias citadas, boceto (s) y biografía (s).

Enseguida, en la presentación del proyecto, el postulante debe lograr la convicción a la luz de los presupuestos previstos por la Fundación, en orden a que el trabajo que busca realizar, “*proporcionará una nueva comprensión de la ciencia antártica o de la región.*”¹¹⁰ Al mismo tiempo, el postulante, debe conocer íntegramente el alcance y misión el Programa Antártico de los Estados Unidos.

En cuanto a la temporalidad relativa al desarrollo del proyecto del postulante, cabe señalar, que dicho período dependerá únicamente de las características del proyecto, no existiendo un tiempo de estadía mínima o máxima al efecto.

¹⁰⁸ NATIONAL SCIENCE FUNDATION. (2018b). *Antarctic internal cooperation*. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/geo/opp/antarct/intcoop.jsp>> [consulta: 22 de Agosto 2018].

¹⁰⁹ NATIONAL SCIENCE FUNDATION. (2018d). *Antarctic Artists and Writers Program* [en línea]. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/pubs/2016/nsf16542/nsf16542.htm>> [consulta: 24 de Agosto 2018].

¹¹⁰ IBID.

8.2 Metodología de Presentación de Proyectos; Criterios de Selección; Convocados y Seleccionados; Beneficios y Términos y Condiciones.

Respecto a la metodología de postulación, esta debe ser realizada a través de formulario online e incluyendo documentación consistente en carta de intenciones, descripción de proyecto y cartas de apoyo institucional, entre otras.

En relación a la selección de los proyectos, esta recae sobre un amplio y diverso equipo de profesionales pertenecientes a la “National Science Foundation”. Así mismo, el artista puede solicitar un revisor ad-hoc para su proyecto. Ello, de requerirlo así, en atención al nivel de especificidad del mismo.

En la revisión de las propuestas se aplican tres principios, a saber: ¹¹¹

- 1) Que los proyectos sean de alta calidad y que representen iniciativas que en definitiva, incentiven a avanzar o transformar las “*fronteras del conocimiento*”;
- 2) Que los métodos y enfoques de las actividades propuestas, sean bien justificadas, considerando la correlación existente entre el efecto de los impactos más amplios y los recursos proporcionados para implementar los proyectos;

¹¹¹ IBID.

- 3) Que los proyectos rindan cuentas de las actividades descritas en el proyecto financiado.

Cabe señalar que, para la selección de una propuesta, es fundamental que ésta sea capaz de dar cuenta de *“cómo su plan cumple con los principios y criterios de la Revisión de Mérito de NSF y los criterios específicos de solicitud definidos en la Sección VI de esta solicitud.”*¹¹² Criterios a los cuales, por cierto, me referiré a continuación.

En este contexto, se señala que todas las propuestas de la NSF, y por tanto, aquellas referidas al “Antarctic Artist and Writers Program”, se evalúan mediante el uso de los siguientes criterios Merito intelectual; Merito de impacto; criterios de revisiones específicos; y trayectoria.¹¹³

En cuanto a ello, todas las propuestas son cuidadosamente revisadas por un científico, ingeniero o educador, que sirve como Oficial del Programa de la NSF. Generalmente entre tres y diez consultores externos de la NSF. Ya sea como revisores ad-hoc, panelistas, o expertos en los campos de la propuesta. En cuanto a la forma de participación a la hora de postular al “Antarctic Artist and Writers Program”¹¹⁴, cabe señalar, que existen dos categorías de participación, a saber:

¹¹² IBID.

¹¹³ Para revisión mas detallada se sugiere revisar. NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018d). *Antarctic Artists and Writers Program* [en línea]. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/pubs/2016/nsf16542/nsf16542.htm>> [consulta: 24 de Agosto 2018].

¹¹⁴ IBID.

- 1) Para residentes de los EE. UU: El Programa está especialmente dirigido para ciudadanos o residentes permanentes en los Estados Unidos. Cuyos méritos y logros en el área artística, y que gocen de cierto grado de prestigio y reconocimiento basado en su obra, o bien, si está en el inicio de su carrera, el postulante se vislumbra como una promesa.
- 2) Para no residentes: *“Se aceptan propuestas de ciudadanos de otras naciones firmantes del Tratado Antártico, si dichos proyectos proponen tener un alcance significativo en la audiencia de Estados Unidos.”*¹¹⁵

Paralelamente, es primordial que la propuesta sea de interés para EE.UU. Y dicha importancia, se debe ver reflejada por ejemplo, en la formación de audiencias sobre el rol del Programa de Estados Unidos en Antártica (en relación con las asociaciones internacionales, considerando de modo especial cuando la actividad propuesta también es respaldada por la nación asociada).¹¹⁶

Respecto a los criterios para descartar una postulación, cabe señalar que uno de ellos, se presenta en los casos de *“miembros de los medios de comunicación, televisión y cine, u otros proyectos, que requieren una gran cantidad de operaciones para su ejecución.”*¹¹⁷

En cuanto a la condición física y dental exigida, dado lo limitado de los servicios de atención médica en la Antártica, los participantes deben someterse

¹¹⁵ IBID.

¹¹⁶ IBID.

¹¹⁷ IBID.

a exámenes durante los seis meses anteriores al viaje. Así, *“el incumplimiento de los criterios médicos y dentales contemplará la descalificación para realizar el viaje hacia la Antártica, independiente de los méritos de la propuesta.”* ¹¹⁸

Finalmente, cabe señalar que la cantidad de propuestas recibidas anualmente ha fluctuado entre 50 y 80. Mientras que el número de seleccionados, ha sido entre 2 y 4 por año.

En cuanto al financiamiento que proporciona el programa, este no se refiere a fondos, dineros o especies para el postulante residente. Sin embargo, el USAP pone a disposición de los artistas seleccionados, la siguiente infraestructura y logística, del mismo modo en que lo hace con su programa científico. Así pues, los medios que proporciona la USAP, son los siguientes:

- 1) Tres Estaciones Antárticas que funcionan todo el año;
- 2) Campamentos y medios de investigación marítima, terrestre y aérea.
- 3) Además, proporciona en calidad de comodato, ropa polar para uso en terreno.
- 4) Viaje aéreo entre un punto de los EE.UU. y el lugar de embarque a la Antártida; y
- 5) Habitación, comida, entre otros apoyos. ¹¹⁹

¹¹⁸ IBID.

¹¹⁹ IBID.

En cuanto a las medidas de conservación y cuidado ambiental del Territorio Antártico, la Ley australiana sobre Protección del Medio Ambiente y Biodiversidad Conservación, exige una evaluación de impacto ambiental para todas las actividades del Programa Antártico, incluidas las del Programa “Antarctic Artist and Writers Program”

A su vez, el artista o escritor seleccionado, deberá ser parte de un registro público, el cual contendrá el nombre e información detallada de contacto del mismo, así como una descripción breve del proyecto, junto con la razón por la cual ha sido respaldado por la National Science Foundation.¹²⁰

¹²⁰ IBID.

CAPITULO IX

Obras Realizadas, concordantes con los objetivos de su respectivas Política Antártica y sus Programas Antárticos.

El presente Capítulo, busca ejemplificar de forma concreta, el tipo de obras realizadas dentro de los respectivos “Programas Culturales Antárticos”.

Se escoge una obra, realizada al interior de cada Programa la cual, a criterio personal, se constituye como una obra representativa y coherente entre: los objetivos de sus respectivas Políticas Antárticas, los objetivos de sus Programas Culturales, la alta calidad de la obra y el tipo de difusión que éstas han tenido.

A continuación se presenta una ficha técnica de las obras, que permitan al lector no especializado, relacionarse de forma más clara con ellas, así como también se expone una breve reflexión teórica, respecto a ella.

9.1. “AUSTRALIAN ANTARCTIC ARTS FELLOWSHIP”

- **Artista:** (Escritora) Mercedith Hooper.
- **Nacionalidad:** australiana.
- **Título de la obra:** “The Longest Winter – Scott’s other héroes”.
- **Técnica:** novela no ficción.
- **Tiempo de duración:** no aplica.

- **Dimensiones:** formato, libro.
- **Año de realización:** 1994-1995.
- **Lugar de realización:** no indica.
- **Descripción:** A partir de información extraída en la web, es posible señalar que la novela, hace referencia a la historia no contada, del explorador y oficial de la Marina Real Británica Robert Scott y su supervivencia de un invierno Antártico. El libro da cuenta, de la última expedición de Scott denominada –quien fallece en ella– “Terra Nova”, realizada entre 1910 y 1913.

En dicha novela, se da cuenta como resistieron el y su equipo.

“...Sus tiendas estaban rotas, su comida era escasa y el barco no había podido recogerlos cuando se acercaba el invierno. Atrapados y desesperados, los seis hombres excavaron una cueva de hielo sin espacio para pararse en posición vertical. Las circunstancias los obligaron a acercarse entre ellos, y de alguna manera lo hicieron durante el invierno más largo.



*Trabajando en diarios, revistas y cartas escritas por miembros de la expedición.”*¹²¹

- Reflexión: La selección del proyecto de Hooper, se da en el contexto de su larga trayectoria como escritora de ficción y no ficción, y así mismo, como conferencista respecto a temas polares. El contexto de su selección, se enmarca en la celebración del centenario de la expedición de Scott's en la Antártica.

- **Objetivo de Política Antártica puesto en relieve:** Influenciar en el Sistema del Tratado Antártico. Esto, referido a aspectos de cooperación internacional.

Ya que, la nacionalidad de la escritora es australiana, sin embargo la historia a la cual refiere, es parte del legado Británico.

Cabe recordar que Australia fue colonia británica, hasta 1901, periodo en el cual se inicia la segunda exploración de Scott's, al continente Antártico.

Por lo tanto, es posible inferir que si Hooper, da cuenta del legado de un explorador británico al continente Antártico durante inicios del Siglo XX, da cuenta a su vez, de parte de la historia Australia en el continente.

- **Objetivo del Programa Cultural Antártico puesto en relieve:** uno de los contenidos sugeridos es: Desarrollar una revisión historiográfica y de los esfuerzos que ha realizado el Gobierno Australiano y sus pioneros en el

¹²¹ HACHETTE AUSTRALIA.(2018) [Books Meredith Hooper The Longest Winter: Scott's Other Heroes](https://www.hachette.com.au/meredith-hooper/the-longest-winter) [en línea]. Recuperado de <<https://www.hachette.com.au/meredith-hooper/the-longest-winter>>[consulta: 19 Diciembre 2018]. A su vez, imagen extraída del mismo sitio web.

continente, a fin de resaltar el legado histórico Antártico y Sub Antártico de Australia.

Lo cual se cumple con la redacción, edición y difusión de la novela presentado.

- **Relevancia de la obra:** Abordar, desde una perspectiva académica y literaria, uno de los más grandes problemas, que todos los pioneros y exploradores Antárticos tuvieron que sobrellevar. Un invierno en la Antártica, contando con los mínimos elementos de sobrevivencia.
- **Difusión:** No es posible obtener de forma precisa esta información, sin embargo se considera importante rescatar, la trayectoria de la escritora. *“Meredith ha publicado prolíficamente, tanto ficción como no ficción, en la Antártida y más allá para los lectores más jóvenes y mayores. También es una emisora y regularmente presta su experiencia a exposiciones, como Terra Nova de Scott (Sydney, Londres y Christchurch), y películas como consultor. El drama radiofónico de Meredith Kathleen and con (protagonizada por Sam West y Emilia Fox) fue emitido en BBC Radio 4 en febrero de 2013”*¹²²

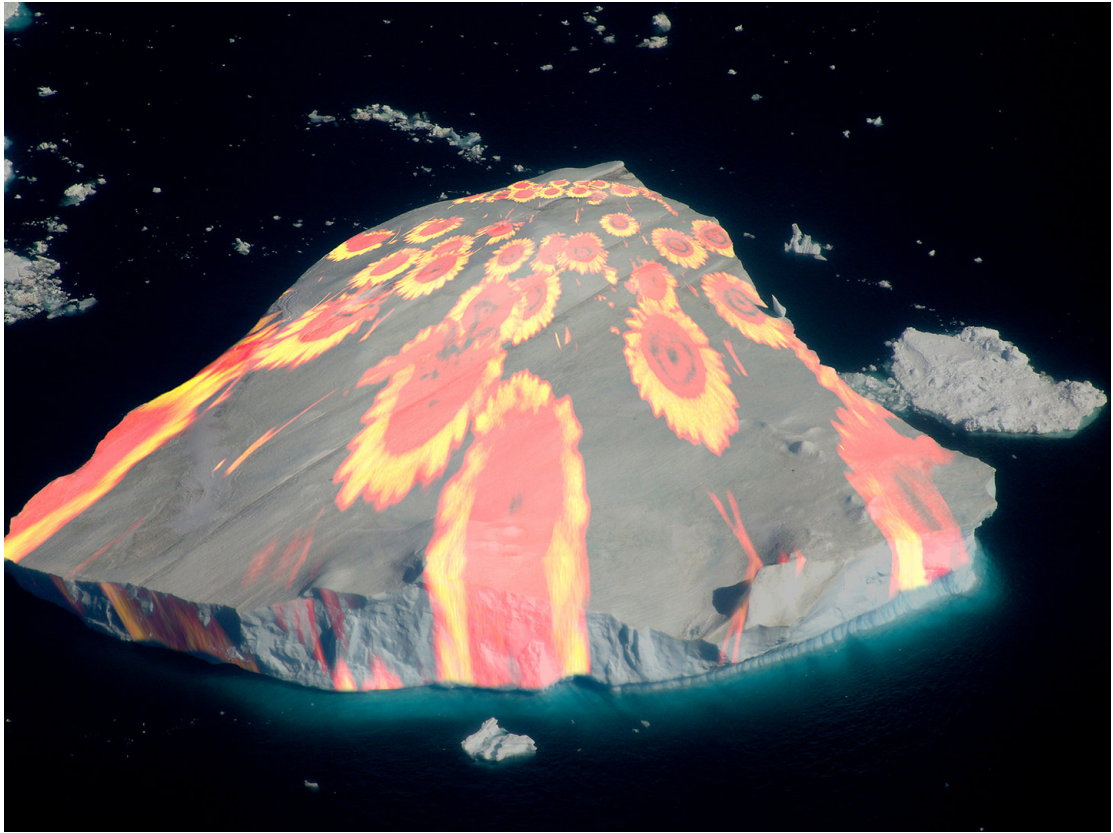
¹²² AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016I). *Alumni*. [en línea]. Recuperado de <http://www.antarctica.gov.au/about-antarctica/antarctic-arts-fellowship/alumni/1990-1999/meredith-hooper-9495> [consulta: 18 de Diciembre 2018].

**9.2. “PROGRAMA DE ARTE EN ANTÁRTICA O
PROGRAMA SUR POLAR: ARTE EN ANTÁRTICA**

- **Artista:** Andrea Juan.
- **Nacionalidad:** argentina.
- **Título de la obra:** Girasoles.¹²³
- **Técnica:** Video proyección.
- **Tiempo de duración:** Variable. Video original 10 minutos.
- **Dimensiones:** variables
- **Año de realización:** 2005
- **Lugar de realización:** Península Antártica, los 64 24' de latitud sur y 57 59' de longitud oeste.
- **Descripción:** Proyección de video de un campo de girasoles abanicándose, en la pampa argentina. Posteriormente los girasoles se incendiaban y desaparecían sobre hielo.

La proyección es realizada desde un helicóptero.

¹²³ Imagen obtenida del sitio www.andreajuan.net.



- **Reflexión:** A partir de investigaciones realizadas por científicos argentinos, referidos a la *"Aparición de Clorhidratos de Metano sobre la superficie de los hielos glaciares"* realizada por el Dr. Rodolfo del Valle, la *"Evidencia de calentamiento climático en la Península Antártica y desaparición de la Barrera Glaciaria de Larsen"* a cargo del Ing. Pedro Skvarca¹²⁴, es que esta obra toma lugar.
-

Como fue señalado en la descripción del proyecto, las imágenes proyectadas fueron un registro de tomas de un campo de girasoles, abanicándose, en la pampa argentina. Posteriormente los girasoles se incendiaban y desaparecían, por lo cual esta obra, evidencia, la inminente urgencia de poner atención a la cuestión medio ambiental.

- **Objetivo de Política Antártica puesto en relieve:** Cabe recordar que, el único objetivo de la Política Antártica Argentina, refiere a “*Afianzar los derechos argentinos en la soberanía de la región.*”¹²⁵

A partir de ello, es posible señalar que la proyección de imágenes capturadas en Territorio Argentino, y video proyectadas en Antártica, dan cuenta de una acción metafórica de marcar el territorio, cuyo único testigo en el tiempo, es la fotografía o un registro en video.

- **Objetivo del Programa Cultural Antártico:** Uno de ellos, fue poner en evidencia, los peligros del calentamiento global, reflejados en Antártica.
- **Relevancia de la obra:** La obra, es un correlato muy coherente de los objetivos de la Política Antártica Argentina, con los objetivos de su respectivo Programa Cultural, y a su vez, desde un punto de vista artístico, es una obra de carácter efímero, de grandes dimensiones, emplazada en un paisaje que presenta una extrema dificultad de acceso, cuya temática es muy contingente y que a su vez el relato –el flameo de los girasoles y finalmente su quema–

¹²⁴ ECITYDOC.COM (2018). *DI26 – rapal* [en línea]. Recuperado de <https://ecitydoc.com/download/di26-rapal_pdf> [consulta: 3 de Diciembre 2018]. Pp.2

¹²⁵ (Política Nacional Antártica: 1990a, pp1)

dan cuenta, de una forma muy concisa y poética, de una problemática de carácter internacional.

- **Difusión:** Andrea Juan, es artista y curadora del Programa, por tanto se mencionarán algunos de los espacios donde fueron expuestos, los resultados del “Programa Cultural Antártico Argentino”. 2016, Arte en Antártica Madrid, Universidad Nebrija - C.C. Galileo, España; Sur Polar in The Netherlands, Satellietgroep Cinemare # 2, The Hage, Netherlands; Una SUR POLAR, Museo de Arte Contemporáneo, Bogotá; 2015, Antarctic , Setagaya Art Museum, Tokio, 2014, Conferencia CONMAP / SCAR, Open Science Conference, Auckland, Nueva Zelanda; entre otras.

9.3. “THE ANTARCTIC ARTIST & WRITERS PROGRAM”

- **Artista:** Douglas Quin.
- **Nacionalidad:** norteamericana.
- **Título de la obra:** Vostok Ice Memories¹²⁶.
- **Técnica:** Performance sonora.
- **Tiempo de duración:** 8 minutos.
- **Dimensiones:** variables.
- **Año de realización:** 1996 y 1999

¹²⁶ Imagen referencia extraída del sitio <http://musicalmrfox.co.uk/soundscape/page2/page48/>

- **Lugar de realización:** Lago Vostok. 77°30'S 106°00'E. Ubicado en el sector oriente del Continente. En las cercanías de una de las Estaciones científicas el Gobierno Ruso.



- **Descripción:** El proyecto sonoro, del creativo Douglas Quin, se basa en la recolección de datos recogidos desde los 2000 metros de longitud del núcleo de hielo del lago Vostok. Los datos colectados, de los gases, fueron traducidos en tonos audibles.
- **Reflexión:** La única forma en que el artista sonoro, pudiera obtener el material para construcción de su obra, es que dicha obra, pudiera estar en concordancia con algún proyecto específico realizado por los Científicos norteamericanos. Esto es dicho con propiedad, sin tener fuente, pues: llegar

al lago, requiere una logística particular; realizar dicha perforación, requiere de equipamientos específicos y de personal experto en su manejo, las medidas medio ambientales, para realizar dicha perforación, han de haber sido las más altas.

El interés de Quin, por obtener datos de gases, de un lago congelado hace 400 millones de años, el cual fue descubierto en el año 1993 por científicos rusos, da cuenta del interés del artista por establecer una relación entre su propuesta creativa y la ciencia desarrollada en Antártica.

- **Objetivo de Política Antártica puesto en relieve:** Pone en manifiesto, uno de los cuatro Principios de su política Antártica de Estados Unidos, cual es “Habrá acceso libre para la investigación científica y otras actividades pacíficas”¹²⁷
- **Objetivo del Programa Cultural Antártico:** *“Permitir la producción de literatura y arte de calidad profesional que complemente los programas de ciencia e ingeniería y educación del “United State Antartic Program.”*¹²⁸
- **Relevancia de la obra:** Dicho concierto, a partir de mi percepción, puede ser descrito como una obra abstracta, llena de armonías y tonos disonantes. Invitando al espectador activo a realizar un viaje imaginario por diferentes lugares, incluida la Antártica.

¹²⁷ UNITED STATE ANTARCTIC PROGRAM. (2018b). *About the program* [en línea] <<https://www.usap.gov/aboutTheUSAP/index.cfm?m=1>> [consulta: 01 Octubre 2018].

¹²⁸ NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018d). *Antarctic Artists and Writers Program* [en línea]. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/pubs/2016/nsf16542/nsf16542.htm>> [consulta: 24 de Agosto 2018].

- **Difusión:** Respecto al resultado de dicha investigación, esta fue materializada en un cd de divulgación popular, a si como en un concierto realizado el año 2012, en la ciudad de Buenos Aires.

CAPÍTULO X: ANÁLISIS RELACIONAL

A partir de la información expuesta en los Capítulos anteriores y, con el fin de establecer un correlato, que invite a llegar a las conclusiones de la presente tesis, se desarrolla este Capítulo, denominado “ANÁLISIS RELACIONAL”.

De forma específica, será realizado un análisis comparado –a partir de elementos de analogía y discrepancia–, de los Programas Culturales Antárticos, desarrollados por los gobiernos de Australia, Argentina y Estados Unidos.

Dicha comparación, aborda los siguientes puntos: contexto, institucionalidad, objetivos, estrategias de postulación, metodología de presentación de proyectos, criterios de selección; convocados y seleccionados; beneficios y términos y condiciones. La información utilizada para ello, corresponde a la expuesta, en los Capítulos anteriores de la presente tesis.

10.1. Contexto, Institucionalidad, Objetivos y Estrategias de Postulación.

Se considera importante volver a señalar que, los tres Estados que ejecutan o ejecutaron, Programas Culturales en Territorio Antártico, son parte de los doce países firmantes originales del Tratado Antártico.

Por lo anterior, es importante destacar cual es, el interés territorial que cada Estado manifiesta, respecto al territorio antártico.

Dichos intereses, pueden ser agrupados en dos categorías. La primera de ellas, para efectos de esta investigación, será denominada categoría de “Reclamantes”. Categoría a la cual pertenecen, Australia y Argentina quienes, respectivamente, establecen un 44 % y un 2 % de reclamaciones Territoriales sobre la Antártica. La segunda categoría, como anticipará el lector, la denomino “No Reclamantes”. Categoría a la que pertenece Estados Unidos. Dicho Estado, no reconoce las reclamaciones Territoriales realizadas por otros Estados, a la fecha de la entrada en vigor del Tratado Antártico.

Tras lo señalado, es posible pensar, que las Política Antárticas de Australia y Argentina, se articulan a partir de intereses motivados –entre otros– por las reivindicaciones territoriales, pese a que el Tratado Antártico no lo permite, sin embargo no las desconoce.

En este orden de ideas, también es posible pensar, que la Política Antártica de Estados Unidos, cobra sentido, en la búsqueda de mantener, el *Status Quo* existente hoy en la Antártica.

Continuando con el análisis comparado pero, en lo referido al organismo gubernamental, de más alto rango del cual dependen los Programas Antárticos, es posible establecer, también dos categorías.

A la primera de ellas, la denomino “Medio Ambiente”. Categoría a la que pertenece el Programa de Australia. Esto refiere de forma específica, a su dependencia del “Department of the Environment and Energy”.

A la segunda de ellas, la denomino “Relaciones Exteriores”. Categoría a la que pertenecen, los Programas Argentina y Estados Unidos. Esto refiere de forma específica, a su dependencia del organismo encargado de coordinar su Política Exterior. Esto es, el “Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto”, para el caso de Argentina, y el “Department of State” en conjunto con la Agencia Federal, “The National Science Fundation”, para el caso de Estados Unidos.

Continuando con el análisis de la lógica institucional, es posible señalar que, en los tres casos de estudio, los objetivos contenidos en sus respectivas Políticas Antárticas, son concordantes, con los intereses de los organismos estatales de los cuales dependen.

Profundizando en sus respectivas Políticas Antárticas, es posible señalar que, la de Australia cuenta con cinco objetivos y la Argentina cuenta con un objetivo. Por su parte, la Política Antártica de Estados Unidos, está conformada por cuatro principios y, a su vez por siete objetivos.

Respecto a los objetivos de los Estados antes mencionado, cabe señalar que, Australia y Estados Unidos, comparten en ellos, su interés por el desarrollo de la ciencia de alta calidad. Por su parte, Argentina, manifiesta interés respecto al desarrollo de la ciencia, pero hace mención a ello, en los aspectos de ejecución estratégica de su Política Antártica y no, dentro de sus objetivos.

Continuando en la misma línea, Australia y Estados Unidos, manifiestan en sus objetivos de Política Antártica, su interés, en influenciar al Sistema del Tratado Antártico. Entendido esto, como adquirir un rol protagónico y activo en

todas las actividades y decisiones que se adopten en el. Por su parte, Argentina, manifiesta un interés similar, pero hace mención a ello, en los aspectos de ejecución estratégica de su Política Antártica y no, dentro de sus objetivos.

Continuando el análisis, de los objetivos de las Políticas Antárticas de Australia y Estados Unidos, ambas señalan, un interés por establecer relaciones de cooperación internacional. Esto, a partir del desarrollo de Programas Científicos, con Estados miembros del Tratado Antártico. Respecto a ello Argentina, lo resalta en los aspectos de ejecución estratégica de su Política Antártica y no, dentro de sus objetivos.

De forma específica, Australia, es el único Estado –respecto a los tres casos que nos convocan– que manifiesta un interés, por establecer un desarrollo de una “Gestión Medioambiental” en la Antártica. Es decir, un interés, en lo referido a, la elaboración de procesos dirigidos a enfrentar o prevenir efectos adversos, en el medio ambiente antártico, con la finalidad de lograr un desarrollo sustentable y sostenible. Objetivo concordante, con la misión de la institución de la cual depende su Programa Antártico, es decir del “Department of the Environment and Energy”.

Continuando con el análisis, de los objetivos distintivos de sus respectivas Políticas Antárticas, cabe volver a señalar que, Estados Unidos, es el único Estado que establece –además de sus objetivos– cuatro principios a partir de los cuales se erige su Política Antártica.

Es, dentro de este contexto, en el cual surge el problema de investigación de la presente tesis, el cual refiere a determinar los motivos y razones, por los cuales los tres Estados, a saber Australia, Argentina y Estados Unidos, han desarrollado **“Programas Culturales Antárticos”** en el marco de sus propias y respectivas Políticas Antárticas.

Cabe destacar que, independiente de la diferencias o similitudes, que puedan tener los Programas Culturales, solamente dichos Estados, han desarrollado de forma consistente y significativa, dicha estrategia.

A continuación comenzaremos a ahondar en ellos, a partir del modelo comparativo, que ha sido utilizado hasta ahora.

Como es de esperar, los Programas Culturales Antárticos, dependen de los Respectivos Programas Antárticos de sus gobiernos.

Respecto a los objetivos de los Programas Culturales, es posible señalar que, los tres buscan promover y aumentar la conciencia de la Antártica través del desarrollo de las artes y la cultura.

De forma específica, dentro de los objetivos de los Programas Culturales de Australia y Estados Unidos, está el incorporar, conciencia respecto al el territorio de la sub Antártica.

A su vez, los Programas Culturales de Australia y Estados Unidos, otorgan especial énfasis y a su vez, sugieren como temática de postulación de proyecto, hacer hincapié en las actividades realizadas por sus respectivos Programas Antárticos.

Respecto al enfoque de los Programas Culturales, Australia, también invita a los artistas a abordar, otras temáticas, como por ejemplo: las cualidades únicas que presenta la Antártica como entorno natural, evidenciar la historia humana de Australia en el Continente, visibilizar los valores del Tratado Antártico y dar cuenta del valor de la cooperación internacional en el Territorio.

Por su parte, el Programa Cultural de Argentina, no establece un objetivo general para su Programa Cultural, más bien desarrolla una serie de objetivos específicos.

A su vez, las temáticas sugeridas que dicho Programa Cultural Antártico, propone a los artistas postulantes, refieren a: *“...para profundizar la relación de Argentina con Antártica, pensar en obras que sean capaces de generar exposiciones de carácter histórico y científico, fomentar el desarrollo del arte contemporáneo argentino y la reflexión teórica en el continente antártico, incentivar los vínculos entre las artes y las ciencias, promoviendo la interacción de las diferentes disciplinas y desarrollar el imaginario Antártico, el ideario Nacional y la responsabilidad sobre el Patrimonio y el medio ambiente.”*¹²⁹

De forma complementaria, la artista, curadora y coordinadora del Programa Cultural Antártico argentino, Andrea Juan, propone abordar la cuestión científica, haciendo especial referencia, a aspectos concernientes, con en el cambio climático y el calentamiento global. De esta forma, el Programa

¹²⁹ DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018b). *Residencia de Arte en Antártica y Cooperación Internacional*. Recuperado de <http://mail.dna.gov.ar/DIVULGAC/CULTURA/CONVARTEX15.PDF> [consulta: 20 de Mayo 2018]

Cultural argentino, invita a los artistas postulantes establecer, a partir de sus obras, vínculos entre el arte y la ciencia.

Por otra parte, el objetivo del Programa Cultural de Estados Unidos busca posibilitar, creación artística de alta calidad, que complemente los programas desarrollados por su respectivo Programa Antártico –es decir, aquellas actividades de carácter científico–, a fin aumentar la comprensión pública de la Antártica.

De forma específica, el Programa Cultural de Estados Unidos, establece como requisito a los postulantes, que los proyectos presentados, guarden correlación directa con las investigaciones científicas nacionales, que se estén efectuando en Antártica. De igual forma, se deja abierta la posibilidad de proponer, actividades artísticas no relacionadas directamente con la ciencia antártica realizada por Estados Unidos. Sin embargo, se deja entre ver, que estos proyectos tienen menos posibilidades de ser escogidos.

En lo referido a aspectos más técnicos, es posible señalar que Australia realiza su Programa Cultural, en sus diferentes Estaciones Científicas ubicadas en Antártica, así como también en la Isla Sub Antártica Macquarie.

Por su parte Argentina, lo realiza en sus Estaciones Científicas, ubicadas en la Península Antártica y Estados Unidos, lo ejecuta, una de sus tres Estaciones, ubicadas en el Continente, o bien en algún campamento, medios de investigación marítima, terrestre o aérea.

10.2 Metodología de Presentación de Proyectos; Criterios de Selección; Convocados y Seleccionados; Beneficios y Términos y Condiciones

Continuando el análisis técnico, es importante señalar que Australia y Estados Unidos, señalan que el contenido del proyecto, en concordancia con la logística disponible, serán los factores que determinarán la época del año en que la residencia será ejecutada.

Por su parte, Argentina, realizó su Programa, solo en periodo estival, es decir entre los meses de diciembre a marzo.

Respecto a la metodologías de solicitud de los proyectos, los tres Programas, operan a partir de lógicas diferentes.

Australia establece dos instancias de revisión del proyecto. En la primera, solicita una propuesta descriptiva respecto a sus aspectos generales, lo cual invita a pensar que los aspectos conceptuales y creativos están por sobre los aspectos técnicos. En la segunda etapa de revisión –a la cual son sometidas solo aquellas propuestas pre seleccionadas– son los aspectos técnicos aquellos que determinan si el proyecto es elegible o no.

Por su parte, Argentina, solicitaba una única instancia de presentación de proyecto. El cual, debía contener toda la información necesaria para su completa evaluación.

Finalmente Estados Unidos, incitar a los artistas a tomar contacto con la “National Science Foundation”, inclusive antes de elaborar el proyecto, a fin de

determinar si la idea tiene cabida dentro del Programa. Así mismo, cabe señalar, que la realización de los proyectos artísticos, respecto a su ejecución en terreno, están supeditados a los aspectos logísticos del Programa Antártico de los Estados Unidos.

Por otra parte, respecto a la difusión de las obras realizadas en los Programas Culturales, es posible señalar que los tres Estados, tienen interés, en establecer un impacto en un público masivo.

De forma más específica, es posible señalar que los Programas de Australia y Argentina buscan tener alcance, en un público a nivel nacional e internacional. Por su parte Estados Unidos, se focaliza en que el resultado de los Proyectos, tenga un impacto público a nivel nacional.

En lo referido a los criterios de selección de los proyectos artísticos, es posible señalar que los Programas de Australia y Estados Unidos, establecen criterios específicos para la evaluación de los proyectos. Criterios que, son concordantes con los objetivos de sus respectivas Políticas Antárticas.

Por su parte el Programa Argentino, establece criterios de selección, en los cuales, tácitamente no se establece una concordancia con los objetivos de su Política Antártica, si no más bien, está centrada, en aspectos reflexivos y críticos de las obras presentadas.

Respecto al número de artistas seleccionados, es posible observar que los programas de Australia y de Estados Unidos, seleccionan un promedio de

tres artistas anualmente. Es decir, ambos programas han seleccionado un promedio de 70 y 45 artistas respectivamente.

Por su parte, el Programa Argentino, seleccionó en promedio a ocho artistas anualmente. Es decir, durante los diez años de duración, seleccionó a casi 80 artistas internacionales.

Es posible señalar, en lo referido a las líneas de selección de postulantes, para sus Programas Culturales Antárticos, que ella se caracteriza, por realizar una convocatoria abierta internacional. Sin embargo Australia y Estados Unidos, requieren que la nacionalidad del postulante, corresponda a la de un Estados Miembros del Tratado Antártico. Por su parte, Argentina –tras una significativa evolución respecto a este tema– no lo planteaba como requisito.

Respecto a los requisitos extra, solicitados a los artistas no nacionales que se interesen en postular a los Programas, de Australia y Estados Unidos se requiere que dichos proyectos, tengan un alcance significativo en la audiencia nacional respectiva.

En lo que respecta, al apoyo logístico que ofrecen los tres programas culturales, es posible señalar que tienen similares características. Esto, en referencia a la entrega de alimentación, estadía y traslado a y desde la Antártica o Sub Antártica.

Cabe destacar, respecto a los aspectos logísticos entregados, cualidades específicas de cada Programa. Por una parte, Australia no hace alusión a ello.

Por otra, Argentina, explicita la entrega de logística y coordinación para llevar a cabo los proyectos artísticos en Antártica. Finalmente, el Programa de Estados Unidos, pone a disposición de los artistas, todos sus medios, logística e instalaciones en Antártica.

Dentro de los aspecto que conciernen al apoyo logístico, el estipendio otorgado en dinero, difiere en el caso de los tres Programas. El Programa Australiano, otorga 5.000 USD.- a ser destinados en el ítem “Gastos y Premio”, no especificando de manera precisa lo que ello implica.

Por su parte, el programa de Argentina, en su ultima versión, otorgo aproximadamente 2.500 USD.-, por conceptos de premios.

Por su parte el Programa de Estados Unidos no otorga estipendio, sin embargo, explicita que los beneficiarios podrán buscar fondos externos para la financiación del proyecto.

Respecto a las condiciones de descalificación, los tres programas explicitan su existencia.

Por una parte el Programa de Australia, se enfoca en dos puntos. Primero, en referencia al comportamiento y segundo, a la salud física.

El Programa Argentino, se enfoca en la salud física y sicológica del artista, como condiciones de descalificación.

Finalmente, el Programa de Estados Unidos se enfoca específicamente en las áreas de salud física y dental.

Otro aspecto que cabe destacar, es aquel referido a los requisitos de evaluación de impacto ambiental. Los tres programas Culturales exigen el cumplimiento de normativa medio ambiental, respecto al desarrollo de las obras. Aplicándose, la misma normativa exigida, para el desarrollo de sus respectivos Programas Científicos –es decir una legislación interna–, la cual debe ser concordante con en el Protocolo de Madrid.

En lo referido a los términos y condiciones, para la realización de los Programas Culturales en Antártica, Australia, es el único programa que refiere explícitamente, a que efectuara una revisión del historial policial de los artistas participantes.

Finalmente, respecto al tipo de acuerdo contractual que los artistas establecen con los gobiernos, es posible señalar que: el Programa de Australia, establece un acuerdo detallado y explícito, en lo referido a la realización y documentación de la obra; difusión de sus patrocinantes y del propio Programa Cultural; derechos de uso y de propiedad intelectual respecto al proyecto creativo.

Por su parte, el Programa Argentino, no firma documentación jurídica respecto al punto señalado anteriormente, sin embargo, redacta un texto que invita a los artistas a ser conscientes de las implicancias extremas que impone un viaje y estadía en la Antártica, incluyendo las responsabilidades que recaen sobre ellos y sobre la relación con otros.

Finalmente, el Programa de Estados Unidos no explicita la firma de un acuerdo contractual. Sin embargo, refiere a que el artista seleccionado pasará a formar parte de una base de datos pública, la que contendrá información del artista, una descripción de la obra seleccionada y también la razón por la cual ha sido apoyado.

CONCLUSIONES

La Presente investigación, ha tenido como objetivo determinar los motivos y razones, por los cuales los Gobiernos de Australia, Argentina y Estados Unidos, desarrollan “Programas Culturales Antárticos”, en el marco de sus respectivas Políticas Antárticas.

La hipótesis de la investigación, refiere a que los motivos y razones de su ejecución, están impulsados por el interés de los Estados, en proteger sus derechos en Antártica, en el marco de un Tratado que hoy no permite reivindicaciones territoriales, e impedir que ellas sean alteradas en el futuro.

Con el fin de verificar o refutar dicha hipótesis, fue realizado, el compendio y comparación de información presentada, en los Capítulos anteriores.

A partir de ello, es posible determinar la existencia de concordancias y diferencias de los Programas Culturales Antárticos, respecto a su constructo teórico y a la realidad de ejecución.

Como correlato de lo antes dicho, es posible señalar que un punto clave para buscar otorgar dicha respuesta, se vislumbra, en los últimos apartados de los documentos informativos de los “Programas Culturales Antárticos”, realizados por los gobiernos de Australia, Argentina y Estados Unidos.

De forma específica, es posible señalar, que los aspectos referidos a la ***difusión*** –para los casos de Australia y Estados Unidos– **y a la continuidad** –

para el caso de Argentina–, se conforman como los **“Talones de Aquiles”** de los “Programas Culturales Antárticos”.

Dichos aspectos, en los que se detecta debilidad, son vitales para el cumplimiento de los objetivos de los respectivos Programas Culturales. En consecuencia, y como puede anticipar el lector, el no cumplimiento de ellos, relativiza la pertinencia de la hipótesis planteada.

Antes de profundizar sobre el tema, es menester, volver a señalar el **contexto en el cual se desarrollan dichos Programas Culturales.**

En primer lugar, cabe señalar, que los tres Estados, que desarrollan o desarrollaron Programas Culturales, son parte de los doce países miembros originales del Tratado Antártico.

Respecto a ello, dichos Estados desarrollan sus respectivos Programas Antárticos, dentro de la institucionalidad Ministerial o similar. Por una parte, el Programa Antártico de Australia, depende del “Departamen of the Enviromen and Energy”. Por su parte, los Programa de Argentina y Estados Unidos, depende de sus respectivos Ministerios o Departamentos, encargados Política Exterior. Estos son, el “Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto” y el “Departament of State”, respectivamente

En segundo lugar, respecto a los intereses de soberanía territorial, que poseen en Antártica dichos Estados, Australia y Argentina, establece reclamaciones. Por su parte, Estados Unidos, no reconoce y no sostiene ningún tipo de reclamación.

En tercer lugar, respecto a los puntos de concordancia, entre los “Programas Antárticos” de los tres Estados, estos radican, en que manifestar un interés en lo referido al: apoyo al Tratado Antártico, apoyo al Sistema del Tratado Antártico, el compromiso por el desarrollo científico y en el desarrollo actividades de cooperación internacional entre Estados Miembros del Sistema Antártico. Todos los puntos mencionados, desarrollados en mayor o menor medida, como fue expuesto en detalle, en los Capítulos anteriores.

En ese orden de ideas, a partir de los tres puntos mencionados, es posible señalar, algunos de los **aspectos más significativos de los “Programas Culturales Antárticos.”**

Primero. Si bien es ciertos, dichos programas se encuentran contenidos al interior de sus Programas Antárticos –y a su vez manifiestan objetivos claros–, no se explícita un correlato conceptual, respecto, a las motivaciones que los Estados tienen, para dar pie a la realización las iniciativa culturales.

Segundo. Respecto a los objetivos de los Programas Culturales, es posible señalar que, los tres Programas buscan promover y aumentar, la conciencia de la Antártica y sub Antártica, través del desarrollo de las artes y la cultura.

Dichos objetivos, finalmente se ven materializado, en la ejecución de los proyectos realizados por los artistas.

Respecto a ello, y a modo general, los Estados patrocinantes, invitan a los artistas, a tomar como temática de producción creativa, los siguiente puntos: visibilización de la actividad científica ejecutada en la Antártica, relevamiento de

los valores expuestos en Tratado Antártico y el dar cuenta de la importancia de los procesos de cooperación internacional en el Territorio.

Dichas puntos, son entendidos, como puntas de lanza, que sostienen el espíritu del Tratado y del Sistema Antártico.

Tercero. Los tres “Programas Culturales”, tiene como objetivo, establecer un alcance significativo, en un publico nacional e internacional.

Habiendo planteado ya, los tres aspectos más significativos del contexto que contiene a los “Programas Culturales”, a si como también, sus tres aspectos más significativos, es posible profundizar, a continuación, en el punto denominado **“Talón de Aquiles”**.

Es decir, los aspectos que revelan las debilidades de los “Programas Culturales”. Lo antes dicho, en referencia a los aspectos de **Difusión y Continuidad**, lo cual fue anticipado en la primera página de las conclusiones de la presente tesis.

“Talón de Aquiles: Difusión”

Respecto a ello, los Programas de Australia y Estados Unidos, buscan tener impacto, principalmente a nivel internacional y nacional, respectivamente.

Sin embargo, los “Programas Culturales”, no desarrollan una metodología institucional, para que ello acontezca.

Este punto descansa, por una parte, en el apoyo institucional exigido, a los artistas no nacionales, de los Estado financiantes. Específicamente en el compromiso de una exposición en el país de origen del artista.

Vale la pena mencionar, que los artistas extranjeros en los respectivos programas, representa cerca del 30 % total de los artistas participantes.

A su vez, dicha labor descansa, en manos de los artistas, en lo referido a la capacidad de producción, de instancias expositivas, distintas a las antes mencionadas.

Si los artistas no pertenecen, a circuitos tradicionales de circulación del arte, es bastante compleja, la producción de exposiciones.

Con lo anterior, se señala, que los circuitos establecidos de difusión del arte, son aquellos, que convocan a una mayor cantidad de publico, especializado y no especializado.

Con lo antes señalado, me refiero, a las condiciones de azar, a las que se ven expuestas las producciones artísticas, desarrolladas al interior de los “Programas Culturales.”

Respecto a dicha falencia, no solo es la difusión de la obra se ve afectada. Si no que también, se relativiza el contexto que lo sustenta. Con esto me refiero específicamente, a que la inversión realizada por parte de los Estados, respecto a la elaboración e implementación de los “Programas Culturales”, se ve altamente menoscabada.

A su vez, la inversión en metodología, en recursos estratégicos y monetaria, referida al cumplimiento de parte de sus objetivos generales –en el caso de Australia– y específicos, –en el caso de Estados Unidos–, queda trunca.

Respecto a este punto, distinto es el caso de Argentina.

Cabe destacar, que el Gobierno Argentino, cuenta desde su génesis, de elaboración de “Programa Cultural”, con la artista y curadora, Andrea Juan.

De forma específica, fue ella, quien inicia, como artista, sus investigaciones en la Patagonia Argentina y en Antártica.

Posteriormente, proponer a la “Dirección Nacional Antártica Argentina”, desarrollar un “Programa Cultural.”

Andrea Juan, por el hecho de ser parte activa del mundo cultural, conoce y entiende, las diferentes estrategias y lugares, en los cuales deben ser difundidas las obras desarrolladas, si el objetivo es, contar con alta difusión de las mismas.

Lo antes dicho, se ve respaldado, por la cantidad de exposiciones realizadas y, por el tipo de lugares escogidos por la curadora, para su realización.

“Talón de Aquiles: Continuidad”

En lo referido a la continuidad de los “Programas Culturales Antárticos”, se señala, que los Programas desarrollados por Australia (1984 – a la fecha) y

por Estados Unidos (2004 - a la fecha), han mantenido una continuidad y sistematización a través del tiempo.

Esto da cuenta, que dichos programas, son parte de las Políticas de Estado, de los países antes señalados. Reflejando esto, el alto significado que, a nivel estatal, que se le otorga a la realización de los “Programas Culturales Antárticos.”

Por su parte, el Programa Argentino, no corrió por el mismo camino. Ya que este, fue desarrollo en un periodo acotado de tiempo (2005-2015).

Lo cual, en base al criterio aplicado respecto a este punto, para Australia y Estados Unidos, da cuenta que la iniciativa Argentina, se constituyó como una iniciativa de Gobierno –al interior de los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Kirchner (2007-2015)–, no logrando constituirse como una política de Estado.

Por lo antes expuesto, es importante recordar que, la hipótesis que articuló la presente tesis refiere a:

Entender si los motivos y razones de su ejecución, de los respectivos “Programas Culturales Antárticos”, por parte de Australia, Argentina y Estados Unidos, están impulsados por el interés Estatal, en proteger sus derechos en Antártica, en el marco de un Tratado que hoy no permite reivindicaciones territoriales, e impedir que ellas sean alteradas en el futuro.

A partir de lo desarrollado en el cuerpo de obra, de la presente tesis, sumada a las reflexiones establecidas en el presente Capítulo, respecto a los

“Talones de Aquiles”, de los respectivos “Programas Culturales Antárticos”, es posible señalar que, tan ambicioso interés –aquel referido en proteger sus derechos en Antártica– no pueden ser el motor de proyectos que, presenta este tipo errores basales.

Cabe señalar, que si bien, Estados Unidos, no establece reclamaciones territoriales soberanas y a la vez desconoce aquellas realizadas, en su Política de Estado, señala enfáticamente que sostiene, altos intereses Diplomáticos sobre la Antártica. Así mismo, desarrolla una gran institucionalidad gubernamental y un exigente programa científico, a ser desarrollado en el Territorio..

Por lo antes dicho, es posible señalar que Estados Unidos, posee fuertes interés en la Antártica.

Reforzando y a modo de cierre, es posible señalar los “Programas Culturales Antárticos” no logra alcanzar el peso específico que quisiera, en la realidad.

Esto, dado que las debilidades antes señaladas no lo permiten. Pues truncan por una parte, aspectos relevantes, en lo referido a sus objetivos, en el caso de Australia y Estados Unidos, y en lo referido a la continuidad, en el caso de Argentina.

Pese a ello, es importante destacar, que la realización de los “Programas Culturales Antárticos”, desarrollados por los Estados antes mencionados, refuerza el conocimiento de los Principios del Tratado Antártico, del Sistema Antártico y de la Antártica en si misma, en la comunidad internacional.

De igual manera, cabe destacar, que Australia, Argentina y Estados Unidos –desarrollan o desarrollaron– esfuerzos menores, a nivel de recursos y estrategias, que ningún otro Estado realiza o realizo, respecto a generar conocimiento y conciencia respecto a la Antártica, por medio del desarrollo de “Programas Culturales Antárticos”.

Hace más de cincuenta años, el Embajador chileno Oscar Pinochet de la Barra señaló que “La ciencia ayudó a la Diplomacia”. Entonces, el desarrollo y evolución de los “Programas Culturales Antárticos”, invitan a pensar, sobre la contribución, que el desarrollo de este tipo de iniciativas puede tener, en beneficio del Sistema Antártico, de la Diplomacia, y del desarrollo de nuevos aspectos de Cooperación Internacional.

BIBLIOGRAFÍA

Libros y formato papel:

A) BERGUÑO BARNES J. (1986). Operatividad del sistema antártico. en: Alvarez, Zegers, Orrego. Entre otros. En Primer Seminario Nacional Sobre Antártica. Dirigido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Publicada por la Dirección de Política Especial, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. pp 128.

B) BERGUÑO, J. (S/A) Realidad y régimen jurídico y político de la Antártica. Documento 1106. Biblioteca Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. pp. 49-58.

C) BERGUÑO, J. (2009). El tratado Antártico como Régimen Internacional. *Diplomacia*, 120, 23-34.

FUCHS, V. (1983). La Antártica. Su Historia y Desarrollo. En Francisco Orrego Vicuña (Ed.). *La Antártica y sus recursos Problemas científicos, Jurídicos y Políticos* (pp.33).

INFANTE CAFFI, M. (2009). El Sistema Antártico y el desarrollo del Derecho Internacional. Principios e Instituciones. En Jorge Cardona Llorens (Coord.). *Cursos Euromediterráneos Bancaja de Derecho Internacional* (pp.281-348). Valencia: Tirant lo Blanch.

PINOCHET DE LA BARRA, O. (2009). El tratado Antártico y el Protocolo de Protección de la Antártica. *Diplomacia*, 120, 9-22.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS:

2017 FOREIGN POLICY WHITE PAPER (2017). [en línea]. Recuperado de <<https://www.fpwhitepaper.gov.au/foreign-policy-white-paper/chapter-six-global-cooperation/climate-change/antarctica>> [consulta: 26 de Noviembre 2018]. pp.85.

ARMADA ARGENTINA. (S/A). *Sector Antártico Argentino*. [en línea]. Recuperado de <<http://www.ara.mil.ar/pag.asp?idItem=168>> [consulta: 18 de Diciembre 2018].

AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016a). *Australian Antarctic Arts Fellowship* [en línea]. Recuperado de <<http://www.antarctica.gov.au/about-antarctica/antarctic-arts-fellowship>> [consulta: 3 de Enero 2018].

AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016b) *Australian Antarctic Program* [en línea]. Recuperado de <<http://www.antarctica.gov.au/about-us/australian-antarctic-program>> [consulta: 8 de Enero 2018].

AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2013c). *Australian Antarctic Magazin* [en línea]. Recuperado de <<http://www.antarctica.gov.au/magazine/2011-2015/issue-25-december-2013/science-conference/from-science-to-policy>> [consulta: 5 de Abril 2018].

AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016d). *Australian Antarctic Strategy and 20 Years Action Plan* [en línea]. Recuperado de <http://www.antarctica.gov.au/_data/assets/pdf_file/0008/180827/20YearStrategy_final.pdf> [consulta: 5 de Abril 2018].

AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016e). *20 Years Action Plan* [en línea]. Recuperado de <<http://www.antarctica.gov.au/about-us/antarctic-strategy-and-action-plan/20-year-action-plan>> [10 de Abril 2018].

AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016f). *Australian antarctic strategy* [en línea]. Recuperado de <<http://www.antarctica.gov.au/about-us/antarctic-strategy-and-action-plan/australian-antarctic-strategy>> [10 de Abril 2018].

AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016g). *Australian Antarctic Arts Fellowship* [en línea]. Recuperado de <<http://www.antarctica.gov.au/about-antarctica/antarctic-arts-fellowship>> [consulta: 15 de Mayo 2018].

AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016h). *How and When to Apply* [en línea]. Recuperado de <<http://www.antarctica.gov.au/about-antarctica/antarctic-arts-fellowship/how-and-when-to-apply>> [consulta: 12 de Abril 2018].

AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016i). *Information for Applicants* [en línea]. Recuperado de <<http://www.antarctica.gov.au/about-antarctica/antarctic-arts-fellowship/information-for-applicants>> [consulta: 12 de Abril 2018].

AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016j). *Antarctic Service Code of Personal Behaviour* [en línea]. Recuperado de <www.antarctica.gov.au/jobs/applying/antarctic-service-code-of-personal-behaviour> [consulta: 20 de Abril 2018].

AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016k). *Confidential Checklist of Medical History* [en línea]. Recuperado de <www.antarctica.gov.au/data/assets/pdf_file/0009/21042/AAD-Medical-Checklist-March-2017.pdf> [consulta: 20 de Abril 2018].

AUSTRALIAN ANTARCTIC DIVISION. (2016l). *Alumni*. [en línea]. Recuperado de <http://www.antarctica.gov.au/about-antarctica/antarctic-arts-fellowship/alumni/1990-1999/meredith-hooper-9495> [consulta: 18 de Diciembre 2018].

BUEDELER W. (1957). *El año geofísico internacional* [en línea]. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001283/128396so.pdf>. > [consulta: 10 de Abril 2018].

DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018a). *Programa Cultura Antártica* [en línea]. Recuperado de <http://mail.dna.gov.ar/DIVULGAC/CULTURA/INDEX.HTM>. > [consulta: 15 de Mayo 2018].

DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018b). *Residencia de Arte en Antártica y Cooperación Internacional*. Recuperado de <http://mail.dna.gov.ar/DIVULGAC/CULTURA/CONVARTEX15.PDF>> [consulta: 20 de Mayo 2018]

DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018c). *Sobre la DNA* [en línea]. Recuperado de <<http://www.dna.gob.ar/sobre-la-dna>> [consulta: 23 de Mayo 2018].

DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018d). *Programa de Arte Dirección Nacional del Antártico* [en línea]. Recuperado de <<http://mail.dna.gov.ar/DIVULGAC/CULTURA/CONVART16.PDF>> [consulta: 25 de Mayo 2018].

DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018e). *Nuestra Institución* [en línea]. Recuperado de <<http://mail.dna.gov.ar/INSTINF/INDEX.HTM>> [consulta: 24 de Mayo 2018].

DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018f). *Programa Antártico Argentino Plan Anual Antártico Argentino 2017-2018*. [en línea]. Recuperado de <<http://www.dna.gob.ar/userfiles/adjuntos/paa1718.pdf>> [consulta: 3 de Diciembre 2018].

DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2018g). *Instituto Antártico Argentino* [en línea]. Recuperado de <<http://www.dna.gob.ar/instituto-ant%C3%A1rtico-argentino>> [consulta: 3 de Diciembre 2018].

ECITYDOC.COM (2018). *DI26 – rapal* [en línea]. Recuperado de <https://ecitydoc.com/download/di26-rapal_pdf > [consulta: 3 de Diciembre 2018]. Pp.2

EVANS, L. (1957). Prólogo a la edición. En Werner Buedeler. *El año geofísico internacional* [en línea]. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO. Recuperado de <<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001283/128396so.pdf> > [consulta: 25 de Enero 2018].

FUNDACIÓN MARAMBIO. (2018). *Residencia de arte en la Antártica convocatoria para artistas argentinos* [en línea]. Recuperado de <<http://marambio.aq/arteantartida.html> > [consulta: 23 de Junio 2018].

GUYER, R. THE ANTARCTIC SYSTEM (Volume 139)", in: Collected Courses of the Hague Academy of International Law, The Hague Academy of International Law [en línea]. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1163/1875-8096_pplrhc_ej.9789028604247.149_226> [consulta: 19 Diciembre 2018].

HACHETTE AUSTRALIA.(2018) [Books](#) [Meredith Hooper](#) [The Longest Winter: Scott's Other Heroes](#) [en línea]. Recuperado de

<<https://www.hachette.com.au/meredith-hooper/the-longest-winter>>[consulta: 19 Diciembre 2018].

INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO. (2016) *Países* [en línea]. Recuperado de <http://www.inach.cl/inach/?page_id=193 > [consulta: 19 Diciembre 2018].

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. S/A. *Dirección Nacional del Antártico* [en línea]. Recuperado de <<https://cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/dna/direccion-nacional-del-antartico>> [consulta: 30 de Junio 2018].

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Hernández y varios autores. [en línea] <https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf > [consulta: 7 de Febrero 2018] SAMPIERI, H., ET AL. (2006). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill/Interamerica Edit., 4ª Edición, México.

NACIONES UNIDAS (S/A). *Derecho Internacional* [en línea]. Recuperado de <<http://www.un.org/es/sections/what-we-do/uphold-international-law/>> [consulta: 18 de Diciembre 2018].

NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018a). *Agency* [en línea]. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/geo/opp/antarct/usagency.jsp>> [consulta: 20 de Agosto 2018].

NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018b). *Antarctic internal cooperation*. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/geo/opp/antarct/intcoop.jsp>> [consulta: 22 de Agosto 2018].

NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018c). *Antarctic artists & writers program — past participants* [en línea]. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/geo/opp/aawr.jsp>> [consulta: 24 de Agosto 2018].

NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018d). *Antarctic Artists and Writers Program* [en línea]. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/pubs/2016/nsf16542/nsf16542.htm>> [consulta: 24 de Agosto 2018].

NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018e). *Policy* [en línea]. Recuperado de <<https://www.nsf.gov/geo/opp/antarct/uspolicy.jsp>> [3 de Septiembre 2018].

NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018f). *Programs: office of polar programs (OPP)* [en línea]. Recuperado de

<<https://www.nsf.gov/funding/programs.jsp?org=OPP> > [consulta: 10 de Septiembre 2018].

NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018g). *Private expeditions* [en línea].

Recuperado de <https://www.nsf.gov/geo/opp/antarct/ngo_policy.jsp> [consulta: 10 de Septiembre 2018].

NATIONAL SCIENCE FOUNDATION. (2018h) *About*. [en línea] Recuperado de <<https://www.nsf.gov/about/> > [consulta: 25 de Septiembre 2018].

PLATAFORMA DIGITAL DE CULTURA IBEROAMERICANA. HIPERMEDULA. (2016). *Residencia de arte, Antártica* [en línea]. Recuperado de <<http://hipermedula.org/2015/05/residencia-de-arte-en-antartida/> > [consulta: 15 de Junio 2018].

POLÍTICA NACIONAL ANTÁRTICA. (1990) *Decreto 2316/90*. [en línea].

Recuperado de <www.dna.gob.ar/userfiles/11_decreto2316_90.pdf > [consulta:03 de Septiembre 2018].

PRENSA ANTÁRTICA. (2017). *Albert Lluberas asume como secretario ejecutivo de la secretaría del tratado antártico*. [en línea]. Recuperado de <<https://prensaantartica.com/2017/09/10/albert-lluberas-asume-como->

[secretario-ejecutivo-de-la-secretaria-del-tratado-antartico/](#)> [consulta: 15 de Septiembre 2018].

SECRETARÍA TRATADO ANTÁRTICO. (2011). 60° Aniversario del Instituto Antártico Argentino [en línea]. Recuperado de <www.ats.aq/documents/ATCM34/ip/ATCM34_ip005_s.doc> [consulta: 03 de Marzo 2018].

SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO. (2011b). El Tratado Antártico. [en línea]. Recuperado de <<https://www.ats.aq/s/ats.htm>> [consulta: consulta: 03 de Marzo 2018].

SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO.(2011b) *Treaty Original*. [en línea]. Recuperado de https://www.ats.aq/documents/keydocs/vol_1/vol1_2_AT_Antarctic_Treaty_s.p [consulta: 07 de Marzo 2018].

SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO.(2011c). *Protocolo de Madrid* [en línea]. Recuperado de <https://www.ats.aq/devAS/ats_parties.aspx?lang=s> [consulta: 08 de Marzo de 2018].

SUR POLAR. Sur polar. 2018 [en línea]. Recuperado de <<https://www.surpolar.org/>> [consulta: 10 de Marzo de 2018].

UNITED STATE DEPARTMENT OF STATE. (2018a). *Antarctic*. [en línea]. Recuperado de <<https://www.state.gov/e/oes/ocns/opa/c6528.htm>> [consulta: 01 de Octubre 2018].

UNITED STATE ANTARCTIC PROGRAM. (2018b). *About the program* [en línea] <<https://www.usap.gov/aboutTheUSAP/index.cfm?m=1>> [consulta: 01 Octubre 2018].